FOLIO Nº 75

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - Piso 2° - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0000562/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS
ACTUACION: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/09 MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 22/6/09 HORA 13:00hs.-
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. DECLARACION COMPLEMENTO ADJUNTO.	**IMPUGNACIONES:** Ver Art. N° 12 Anexo I.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 10° ANEXO I

PLAZO DE EJECUCION: VER ART. 3° ANEXO I

CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 35° ANEXO I

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LA OFERTA DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sirvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido en la Ley 13.064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		**Por la contratación para la Ejecución de las Obras necesarias para la reubicación del archivo y registro de Leyes del H. Senado de la Nación, según "Anexo I" (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras), "Anexo II" (Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Técnicas Particulares), Fórmula de Propuesta, Anexo III - Planilla de Locales, Planos (1 a 14) y Anexo IV - Planilla de Cómputos y Cotización, los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego.**

CLAUSULAS GENERALES

Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR según Resolución Gral 1814/05.

CLAUSULAS PARTICULARES

Para cualquier consulta técnica los oferentes pueden comunicarse con la Dirección de Obras y Servicios Generales – Departamento de Obras y Conservación, sito en H. Yrigoyen 1708 Piso 3° o al teléfono 4010-3000 interno 3381, Arquitecta Marisa Miranda

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 1.157.377,00)

VENTA DEL PLIEGO: Desde el 12/5/09 **al** 10/6/09 **inclusive.-**

VISITA A OBRA: (art. 6° Anexo I) 11/6/09 a las 10:00hs.

CONSULTAS: Hasta el día 15/6/09

RESPUESTAS: Hasta el día 17/6/09

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS)

mat

76

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

ARTICULO 1°: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 09/09, por la contratación para ejecución de las obras necesarias para la reubicación del archivo y registro de leyes del H. Senado de la Nación.

Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 1.157.377).

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de la obra será de setenta y cinco días (75) días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 219, a partir del día 12/5/09 hasta 10/6/09 de ....., en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00). Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Unico de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Area Técnica de la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado.
La visita a obra será el día 11 de Junio de 2009, a las 10:00 hs, con punto de concentración e inicio en la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 3º, Oficina 324. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitaria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.
Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.
La Subdirección de Mantenimiento extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.
Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por la Subdirección de Mantenimiento, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:
A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: **ARQUITECTURA.**

-Capacidad de Contratación Financiera Anual requerida: $ 2.073.634.-
-Capacidad Técnica $ 1.157.377.-

Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.
En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..
La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8°: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los ..... días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberà presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada item y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior la indicación del nùmero de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automàticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

1.- Recibo de compra del Pliego.
2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.
3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO 98

Institución.

4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.

5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.

6.- Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.

8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.

9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes.

10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes

11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.

12.-Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere

13.-Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.

14.- Referencias bancarias.

15.- Referencias comerciales.

16.-Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.

17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento **(1%) del Presupuesto Oficial**. Se constituirá **en efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTICULO 12°: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES

En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.
El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar. por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán mas impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.
De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.
Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, **en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta**.
La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.
El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.
Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Subdirección de Mantenimiento y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en cientos ochenta (180) corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo ..... de las Especificaciones Técnicas Particulares.
El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparo, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Subdirección de Mantenimiento.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTICULO 20º: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.
Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.
El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21º: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo financiero de hasta un veinte por ciento (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.
El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTICULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: **de lunes a viernes de 08 a 19 hs .** Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23º: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional de la construcción de primera categoría (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Este, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.
El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción de primera categoría ARQUITECTO O INGENIERO.
Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.
La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25º: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.
Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.
En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.
No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.
Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO Nº 81

al área de riesgo a cubrir.

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.
La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.
La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.
Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.
La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.
La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

1. **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.
2. **Multas por incumplimiento de órdenes impartidas:** las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO Nº 82

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30º precedente.

ARTICULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.
Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).
Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparo y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.
La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.
La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.
El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.
Se realizará siguiendo el listado de rubros, items y subitems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.
La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.
En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

NOTA ACLARATORIA:
Para el Artículo 7º donde dice: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN FINANCIERA ANUAL REQUERIDA y CAPACIDAD TÉCNICA deberá leerse: CAPACIDAD REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN ANUAL y CAPACIDAD REFERENCIAL DE EJECUCIÓN.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

H. SENADO DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

INDICE GENERAL

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES** **Pag 1 a 42- ETP**
- **FORMULA DE PROPUESTA** **Pag 1 FP**
- **LISTADO DE PLANOS** **Planos 1 a 14**
- **PLANILLA DE COTIZACION** **Pag 1 PC**

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA
ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE ETP

Art. 1 ETP.-GENERALIDADES 4
1.1. Objeto del pliego 4
1.2. Memoria descriptiva 4
Art. 2 ETP.- TRABAJOS PRELIMINARES 5
2.1- Replanteo 5
2.2- Cerco de Obra 5
2.3- Planos conforme a obra: 6
Art. 3 ETP.- DEMOLICIONES 7
3.1- Generalidades 7
3.2- De muros de mampostería. 7
3.3- Retiro de contrapiso y piso. 8
3.4- Retiro de carpinterías. 8
3.5- Retiro de cables/instalaciones 8
Art. 4 ETP.- MAMPOSTERÍAS 8
4.1- Generalidades 8
Art. 5 ETP.- CONTRAPISOS Y CARPETAS 9
5.1- Generalidades 9
Art. 6 ETP.- SOLADOS 9
6.1- Generalidades 9
6.2- Alisado de Cemento 10
6.3- Acondicionamiento del piso de madera existente 10
Art. 7 ETP.- ZOCALOS 10
7.1- Generalidades 10
7.2- Zócalos de cemento alisado 11
7.3- Zócalos de madera 11
Art. 8 ETP.- TABIQUERIA DE ROCA DE YESO 11

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

8.1- Generalidades 11
8.2- Tabique Simple 12
8.3- Tabique Doble 12
Art. 9 ETP.- CIELORRASOS 12
9.1- Realización de los trabajos 12
9.2- Cielorraso Suspendido 13
Art. 10 ETP.- PINTURAS 13
10.1- Generalidades 13
10.2- Látex sobre muros y Tabiques 14
10.3- Látex sobre cielorrasos 14
10.4- Pintura sobre carpinterías metálicas 14
Art. 11 ETP.- CARPINTERÍA METÁLICA 15
11.1- Reparación de las carpinterías existentes 15
11.2- Reparación carpinterías de bronce existentes 15
11.3- Objeto de los trabajos 15
Art. 12 ETP.- CARPINTERÍA DE MADERA 16
12.1- Generalidades 16
12.2- Maderas 16
12.3- Reparación y ajuste de carpinterías existente 16
12.4- Puerta 16
Art. 13 ETP.- INSTALACION CONTRA INCENDIO 17
13.1- Corrimiento de Hidrante 17
13.2- Sistema de Detección y Extinción de Incendio 17
13.3- Proyecto 18
13.4- Documentación 18
13.5- Funcionamiento del Sistema 18
13.6- Zona con extinción automática: 19
13.7- Zona con detección únicamente 20
13.8- Características Técnicas del Equipamiento y sus Accesorios 21
i. Panel de Control 21
ii. Detectores. 22
iii. Contenedores de HFC 227ea. 23
iv. Gas 23
v. Señalización visual y sonora 23
vi. Toberas 23
vii. Válvulas de Descarga 23
viii. Conexiones Flexibles 24
ix. Estación Manual de Descarga 24
x. Abortador Manual de Descarga 24
xi. Accesorios 24
xii. Soportes 24
xiii. Disparadores Neumáticos (Dampers) 25
xiv. Interruptores Eléctricos 25
13.9- Especificaciones de la Instalación 25
i. Canalizaciones 25
ii. Montajes y Elementos Asociados 26
iii. Sellados y Pruebas de Estanqueidad: 27
13.10- Capacitación 27
13.11- Pruebas y ensayos 27
Art. 14 ETP.- INSTALACION ELECTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION 28
14.1- Generalidades 28
14.2- Alcances 28
14.3- Sistemas de puesta a tierra 28
14.4- Canalizaciones 29
14.5- Artefactos de Iluminación 30
Art. 15 ETP.- INSTALACION DE SISTEMAS DE CORRIENTES DEBILES. 31
15.1- Datos y Telefonía 31
15.2- Cableado de los puestos de trabajo 32
15.3- Cañerías 32
15.4- Cableado 33

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

15.5- Patcheras 33
15.6- Ubicación de Puestos de Trabajo 33
15.7- Certificación de la Red 33
Art. 16 ETP.- INSTALACIÓN TERMOMECANICA 34
16.1- Introducción 34
16.2- Alcance de los trabajos 34
16.3- Equipos 35
16.4- Cañerías 36
16.5- Tableros e instalación eléctrica 37
16.6- Conductos 37
16.7- Aislamiento de Conductos 37
16.8- Rejillas y Difusores 38
16.9- Persianas Contra Incendio 38
16.10- Dampers y Motorizados Sistemas de Controles 38
16.11- Temperatura de Diseño 40
16.12- Pruebas 40
Art. 17 ETP.- VIDRIOS 41
17.1- Generalidades 41
Art. 18 ETP.- LIMPIEZA DE OBRA 41
18.1-Limpieza final 41

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA
ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE ETP

Art. 1 ETP.-GENERALIDADES

1.1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego es el de definir las especificaciones técnicas que permitan la contratación de la ejecución de las obras necesarias para la Reubicación del Archivo y Registro de Leyes del Honorable Senado de la Nación.
Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto determinar con precisión y detalle los trabajos, y deberá entenderse que todas las tareas deberán ejecutarse con arreglo a las reglas del arte.
El contratista deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra y tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del período de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector de obra y sus adyacencias.

1.2. Memoria descriptiva

El Archivo y Registro de Leyes del Senado de la Nación constituye un bien Patrimonial de reconocido valor, y como tal debe ser protegido.
Los más importantes archivos del mundo cuentan hoy con al menos un área destinada a la consulta de la documentación informatizada y un área destinada a su resguardo en papel para conservar adecuadamente el acervo histórico con el que ellos cuentan.
Siguiendo este doble criterio de atención al público y resguardo del patrimonio histórico documental esta licitación desarrolla a nivel de anteproyecto, comprendiendo

1- la reubicación del "Centro de Documentación del Archivo y Registro de Leyes del HSN".
2- la modificación del espacio ocupado actualmente por el Archivo y Registro de Leyes para ser destinado a la guarda del Archivo Intermedio y su crecimiento.
3- Reubicación de las oficinas pertenecientes a Red Presidencial.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

1-En el sector destinado para desarrollar este proyecto, es el comprendido donde actualmente se encuentran instaladas las cajas de atención al público de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro que todavía conservan la estructura de bronce y mármol original, ubicadas en el primer piso del Edificio Alfredo Palacios, Hipólito Irigoyen 1708 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) una Sala de Consulta para que los investigadores nacionales e internacionales, puedan contar con el espacio necesario para la realización de sus trabajos,
b) una sala de digitalización para poder realizar la digitalización del material histórico que se encuentra en este Archivo,
c) un área de guarda en papel del Archivo Histórico y Actual,
d) una zona de oficinas técnico/administrativas
e) un sector de sala de máquinas para las instalaciones que el proyecto requiera.

Los trabajos comprenden tanto las tareas de obra civil, como la de las instalaciones específicas de, climatización, extinción y prevención de incendio, electricidad, datos y telefonía que deberán ser acabadas completamente para la puesta en servicio de dicha instalación.

2-Asimismo, se ejecutarán tareas de obra civil e instalaciones necesarias para la refuncionalización del sector que el archivo ocupa actualmente en el entrepiso sector Solís Edificio A.Palacios,

1- Archivo de Guarda de Documentación – Archivo Intermedio/Crecimiento a futuro.
2- Reparación del resto del sector para ser reutilizado para otras áreas.

Art. 2 ETP.- TRABAJOS PRELIMINARES

2.1-Replanteo

El instrumental y el personal que deberá aportar el Contratista, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estará en proporción a la envergadura de la obra y la dificultad de las tareas correspondientes.
El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.
La Inspección de Obra ratificará o rectificará los niveles determinados en los planos.

2.2-Cerco de Obra

Dado que el HSN seguirá funcionando normalmente, será necesario que el Contratista prevea la realización de protecciones especiales para no afectar el desarrollo de las actividades que se realizan en el resto del piso y/o edificio.
El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Los Materiales a utilizar serán:
Mamparas: Terciado Fenólico ó Aglomerado Fenólico Estructura: Pino Paraná Cepillado.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio, se protegerán los elementos originales que puedan ser dañados por el polvo o por los golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando solo se requiera de protecciones contra el polvo, será suficiente usar filmes de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a elementos de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlas, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para revoques, revestimientos, cornisas, guardapolvos, esculturas, etc.

2.3- Planos conforme a obra:

Juntamente con el pedido de recepción definitiva, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra y de las Instalaciones realizadas, de acuerdo a las normas y modos requeridos por el HSN, debidamente aprobados.
Los planos "conforme a obra" de la construcción realizada serán ejecutados en Autocad Versión 14 o superior. De todos ellos se acompañarán las copias heliográficas que solicite la Inspección de Obra pero nunca serán más de tres (3) copias heliográficas.

Reuniones de coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los Técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas subcontratistas, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Manual de mantenimiento

El Contratista deberá entregar al producirse la Recepción Provisional, un Manual de Mantenimiento que contenga todas las instrucciones de puesta en marcha, manejo, regulación de las instalaciones y los sistemas manejos de caudales y mantenimiento de las instalaciones.
Este punto implica entregar planos, catálogos y folletos de máquinas, equipos, motores, tableros, etc., donde estén indicados todos los datos técnicos de los mismos.
Este manual incluirá las direcciones de firmas que ejecutaron instalaciones, proveyeron equipos y/o elementos y aquellas a las que debe recurrirse para realizar el mantenimiento preventivo, que debe estar taxativamente indicado en este Manual, en cuanto a forma y periodicidad.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

GARANTÍAS: Todos los certificados de Garantías de los Equipos conjuntamente con los manuales de operación serán entregados al Comitente en el momento de la Recepción Definitiva.

Art. 3 ETP.- DEMOLICIONES

3.1-Generalidades

Objeto de los trabajos

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden todas las demoliciones indicadas en los planos
Además de estas indicaciones que no son taxativas, deberán ejecutarse todas las demoliciones y/o cualquier otro movimiento de instalaciones existentes que deban seguir en funcionamiento que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas o que estén indicadas en los planos y no se enumeren en el Listado de tareas. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales. Además está incluido el retiro de la obra de todos los materiales, los que no podrán emplearse bajo ningún concepto para ejecutar la obra, excepto en los casos que en los Pliegos este contemplada su reutilización.

Limpieza de espacios públicos

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causa molestias a los espacios públicos en uso el Contratista deberá proceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

.

Retiro de materiales y limpieza

Durante el transcurso de la obra y a su terminación el contratista retirará los materiales que hayan caído y ejecutará las limpiezas que correspondan.

Vidriería

Antes de iniciar la demolición el Contratista protegerá adecuadamente todos los vidrios que pudieran ser afectados por las demoliciones.En caso de roturas , deberá reponerlos respetando el material original.

Retiro de Escombros

Todos los materiales provenientes de la demolición se retirarán de la obra en el horario que establezca la Dirección de Obra, debidamente embolsados y/o embalados debiendo utilizar para ello únicamente el montacargas para realizar su salida a la vía publica .

3.2-De muros de mampostería.

El Contratista procederá a la demolición de todos los muros y tabiques interiores que se indican tentativamente en los planos, los que deberán ser relevados con exactitud a los fines de la presente licitación con anterioridad a la presentación de la oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Donde se indican reparaciones deberán ser ejecutadas cuidadosamente quedando bajo responsabilidad del contratista las demoliciones parciales y reconstrucciones que sea necesario ejecutar a fin de dejar los muros en condiciones para recibir las terminaciones que se indican en la documentación.
1er. Piso
Se deberá demoler el archivo de mampostería existente con puertas de chapa ubicado en el sector, debiendo además retirar los escombros y/o materiales producto de dichos trabajos.Se deberán retirar todos los revestimientos del sector cocina en Red Presidencial , dejando las superficies totalmente libres y reparadas para su posterior terminación con pintura.

.

3.3-Retiro de contrapiso y piso.

Se procederá al retiro de piso y contrapiso en el sector destinado al Archivo de Guarda para su nivelación y nueva ejecución. Se realizara el picado integral (entendiéndose por esto el contrapiso, carpeta, solado) en el sector mencionado.

3.4-Retiro de carpinterías.

Se procederá al retiro de las carpinterías indicadas en los planos, con el debido cuidado, para que puedan ser reutilizadas ser reutilizadas por el H.Senado de la Nación.

3.5-Retiro de cables/instalaciones

Se procederá al retiro de los cableados de electricidad/datos/telefonía que no estén siendo utilizados, previa consulta a las áreas pertinentes.En el caso de las instalaciones correspondientes a la cocina se retiraran los artefactos y se desmantelaran las cañerías de alimentación y desagües, anulando dichos tramos sin afectar al resto de las instalaciones del edificio.

Art. 4 ETP.- MAMPOSTERÍAS

4.1-Generalidades

Objeto de los trabajos

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros interiores tabiques, banquinas, dinteles, canaletas, orificios, bases para equipos, conductos, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.
Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Se deberán ejecutar todos los revoques necesarios en los lugares donde faltare o se encuentre flojo. Deberá ser de las mismas características que los existentes respetando además espesores, aristas, niveles, etc., para su perfecta terminación.
Se colocarán embutidos en la mampostería todos los tacos necesarios para la sujeción de zócalos, varillas, guardasillas, revestimientos, etc., serán de madera semidura, alquitranada en caliente.
Se deberá embutir todos los cables existentes en todos los locales a trabajar por medio de cañerías, de acuerdo a las Normas Reglamentarias y a las indicaciones impartidas por la Inspección de Obra (ver Instalaciones).
Se repararán todos los cielorrasos existentes, recomponiendo las molduras originales.
El revoque grueso deberá estar perfectamente aplanado, encuadrado y aplicado sobre el azotado hidrófugo, corrigiendo todas las imperfecciones de la mampostería, (desplomes, falsas escuadras, etc.).

Característica de los materiales

Todos los materiales que se empleen en la obras deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo ajustarse a las normas IRAM correspondientes. Se entiende que cuando no existan normas IRAM que las identifiquen se refiere a los de mejor calidad obtenible en plaza.

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tiene por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos, etc.

Art. 5 ETP.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

5.1-Generalidades

Objeto de los trabajos

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la totalidad de las carpetas indicados en planos, el Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Art. 6 ETP.- SOLADOS

6.1-Generalidades

Objeto de los trabajos

Comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados indicados en las planillas de locales y planos respectivos, generales y de detalle. El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas del solado así como terminaciones, pulido a piedra, lustre a plomo, lustrado y encerado o cualquier otro concepto referido a terminaciones sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de trabajo y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

6.2- Alisado de Cemento

Luego del contrapiso y antes de su fragüe completo será cubierto con una lechada de arena, cemento y aditivo adhesivo de primera calidad en partes iguales con agua, para lograr la adherencia mayor del piso a construirse. La dosificación del aditivo será de 0,25 Kg/m2.
Posteriormente se extenderá un mortero de cemento con un espesor promedio de 3 cm. Deberá ser nivelado con varias pasadas de regla, compactado al frataz y terminado a la llana.
El mortero, así como el cemento seco espolvoreado en la capa de desgaste, será tratado con pigmento de color a elección de la Inspección de Obra.
La mezcla espolvoreada se tratara suavemente para obtener su incorporación al mortero. Se terminará, finalmente, con un pasado al frataz, comprimiendo levemente el mortero. hasta que aparezca una ligera capa superficial de agua.
Estos solados tendrán una pendiente de 2 mm por metro.
Este alisado se colocará en el Primer piso en la zona de guarda de documentación indicada en los planos.

6.3- Acondicionamiento del piso de madera existente

Las tablas que presenten deterioros importantes tanto en los sectores indicados en plano como todos aquellos que la Inspección considere, se retirarán con sumo cuidado. Una vez ejecutado el retiro se reemplazarán las tablas en mal estado por las que hayan podido ser recuperadas del sector en el que se ha retirado. De no ser posible esta operación el contratista proveerá las tablas necesarias.
Se procederá de igual manera con los sectores en los que se ha realizado demolición de tabiques.
Una vez restaurado la totalidad del piso se ejecutará un pulido asegurando una nivelación de la superficie sin saltos ni rebajes . Se incluye en este ítem el lustre del piso con pintura poliuretánica mate asegurando una perfecta cubrición y terminación superficial.

Art. 7 ETP.- ZOCALOS

7.1- Generalidades

Objeto de los trabajos

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión, colocación y ejecución de todos los zócalos y solias indicados en las planillas de locales.
El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, estén o no indicados en los planos y/o especificados en el presente pliego.

Realización de los trabajos

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los distintos zócalos y solias serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica en la planilla de locales.
Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario.
Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.
En todos los casos los pisos penetrarán debajo de los zócalos.
Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin escalladuras. A este fin el Contratista arbitrará los medios necesarios para lograr este requisito, apelando incluso el embalado de las piezas si fuera necesario y posteriormente a su colocación protegiendo los zócalos colocados, con lanas, arpilleras o fieltros adecuados hasta la entrega de la obra.

7.2-Zócalos de cemento alisado

Se harán con mortero tipo C con color incorporado a elección de la Inspección de Obra y según el color del Solado correspondiente.
Tendrán por lo menos 1cm de espesor y 10cm altura, se terminarán alisados a cucharín, efectuando en el borde superior un corte de 1 mm de ancho y 2 mm de profundidad.

7.3-Zócalos de madera

El Contratista proveerá y colocará zócalos de madera de 8.5.cm. de altura. para ser colocados en la totalidad de los locales. En reemplazo de los existentes y en los tabiques nuevos indicados en le plano y/o Planilla de Locales. Se deberán entregar perfectamente lijados.Terminación idem solados.

Art. 8 ETP.- TABIQUERIA DE ROCA DE YESO

8.1-Generalidades

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.
El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Administración, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.
Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los tabiques.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

8.2-Tabique Simple

Se proveerán y colocaran Tabiques de placa de roca de Yeso (Tipo Durlock) en todos los locales indicados en el Plano correspondiente respetando las normas técnicas establecidas en el manual según especifique el fabricante. La estructura se ejecutará con perfiles estructurales de 70 mm, separados 40 cm. Los travesaños se separarán 40 cm y se tomarán a los perfiles estructurales con tornillos Parker perimetralmente se colocará una solera que se tomará a los muros mediante los anclajes correspondientes.
Posteriormente se forrarán con una placa de yeso resistente al fuego de 12.5 mm. Se colocará en el interior lana de vidrio mineral, en la totalidad de los cerramientos y en toda su altura.
Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación a la estructura separados 20 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes del tablero. Serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta. Se colocará un sellador o una banda selladora de material elástico en todo el perímetro de la pared.
Se realizara 2 manos de masillado en el total de la superficie respetando los tiempos de secado entre una y otra. Quedando un superficie lisa y pareja para ser pintado o revestida de acuerdo a lo indicado en la planilla de locales.

8.3-Tabique Doble

Se proveerán y colocaran Tabiques de placas de roca de Yeso (tipo Durlock) en todos los locales indicados en el Plano correspondiente La estructura se ejecutará con perfiles estructurales de 70 mm, separados 40 cm. Los travesaños se separarán 40 cm y se tomarán a los perfiles estructurales con tornillos Parker perimetralmente se colocará una solera que se tomará a los muros mediante los anclajes correspondientes.
Posteriormente se forrarán con 2 placas de yeso resistente al fuego de 12.5 mm. Se colocará en el interior lana de vidrio mineral.
Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación a la estructura separados 20 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes del tablero. Serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta. Se colocará un sellador o una banda selladora de material elástico en todo el perímetro de la pared.
Se realizara 2 manos de masillado en el total de la superficie respetando los tiempos de secado entre una y otra. Quedando un superficie lisa y pareja para ser pintado o revestida de acuerdo a lo indicado en la planilla de locales.

Art. 9 ETP.- CIELORRASOS

9.1-Realización de los trabajos

Serán ejecutados de acuerdo a lo indicado en los planos generales, planillas de locales, etc., pudiendo clasificarse en dos tipos claramente diferenciados: cielorrasos existentes a restaurar y cielorrasos nuevos suspendidos.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los cielorrasos se ejecutarán verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.
Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.
Serán trabajados con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones.
Se incluirá en el precio unitario de los cielorrasos en general, el costo de las aristas, nichos o vacíos que se dejan para embutir artefactos de iluminación y/u otros casos que así se indiquen, para alojar instalaciones, conductos de AA,etc.

9.2-Cielorraso Suspendido

Se proveerá y colocará en los locales indicados en el plano correspondiente, a una altura promedio de 2.80m., que se verificará en Obra.
En los cielorrasos a ejecutar se proveerán y colocarán placas macizas de roca de yeso.
Para el armado se construirá un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70 y 70 mm. respectivamente, a los que se atornillarán las placas de roca de yeso con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa. Los montantes se colocarán separados cada 0.40 m como máximo.
Para sujetar la estructura y reforzarla se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras.
Los perfiles metálicos estructurales se dispondrán cada 1.20 m y las montantes cada 40 cm, unidos por tornillos tipo "Parker". Toda la estructura se terminará con una solera perimetral que se unirá a los muros mediante tornillos y tarugos.
Las placas llevarán tornillos de fijación a la estructura cada 20 cm y nunca a menos de 15 mm de los bordes del tablero con tornillos tipos "Parker", autorroscantes. Las juntas se tomarán con cinta de celulosa de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos y la propia junta.
Donde fuera necesario, se colocarán travesaños estructurales a modo de refuerzo, como es el caso del anclaje de los artefactos de iluminación y en el pase de los conductos de aire acondicionado.
No se realizará el cierre hasta que la Inspección de Obra no verifique el estado de la s Instalaciones complementarias

Art. 10 ETP.- PINTURAS

10.1- Generalidades

Se procederá a pintar las zonas especificadas en la planilla de locales según el siguiente detalle.
Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libre de manchas, óxidos, etc., lijándolas a fondo
Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, chorreaduras manchas de fondo, desprendimientos, etc.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Se tomaran los recaudos y las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras como vidrios, paredes, pisos, revestimientos o cielorrasos, pues en el caso de que esto ocurra, será por cuenta del Contratista la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura de todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección le requiera, para que esta decida el tono a emplearse, al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección de Obra, las tonalidades y muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigiera.
La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la obra hayan finalizado.

10.2- Látex sobre muros y Tabiques

Las superficies se pintaran de la siguiente forma:

a) - Lijado con papel de lija grano medio.
b) - Una mano de fijador al agua.
c) - Enduído donde sea necesario.
d) - Lijado.
e) - Una mano de fijador al agua.
f) - Tres manos de pintura al látex , como mínimo.

10.3- Látex sobre cielorrasos

Las superficies se pintaran de la siguiente forma:
a) - Lijado con papel de lija grano medio.
b) - Una mano de fijador al agua.
c) - Aplicación de enduído donde sea necesario.
d) - Una mano de fijador al agua.
e) - Tres manos de pintura al látex acrílico, como mínimo.

10.4- Pintura sobre carpinterías metálicas

Las superficies se pintaran en ambas caras y además del tratamiento que reciban en taller se realizara de la siguiente forma:
a) - Lijado con papel de lija grano medio.
b) - Masilla plástica para carpinterías donde corresponda.
c) - Una mano de convertidor de oxido.
d) - Tres manos de esmalte sintético satinado, como mínimo.
Aplicación: puede aplicarse con soplete en aquellos sectores que lo posibiliten, previa autorización por la Inspección de Obra.

En todos los casos las manos a de pintura a aplicar son indicativas, exigiéndose el acabado a cobertura total verificado por la Inspección de Obra.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Art. 11 ETP.- CARPINTERÍA METÁLICA

11.1- Reparación de las carpinterías existentes

Se deberán reparar todas las carpinterías existentes del sector a intervenir, que estén o no indicadas en planos adjuntos en forma integral.
Los trabajos comprenden: retiro de vidrios, reemplazo de perfiles y contravidrios que falten o estén deteriorados, cambio y/o arreglo de herrajes, guías y todo accionamiento de apertura que no este en condiciones, tornillos, limpieza general a fondo.
Se removerá la pintura u oxido que pudiera presentar, por medio de removedores químicos, viruta de acero, tela esmeril, etc. dejando la superficie perfectamente limpia, para su posterior tratamiento de antióxido y pintura al esmalte sintético.

11.2- Reparación carpinterías de bronce existentes

Se deberán reparar las carpinterías metálicas de bronce correspondientes a las ventanillas existentes con materiales de características similares al sistema constructivo original, reponiendo todos los elementos faltantes.
Dichas carpinterías se completaran con un doble vidriado conformado por vitreas de 5mm de espesor, contravidrios perimetrales metálicos color bronce.

11.3- Objeto de los trabajos

Estos trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías metálicas, de la obra, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y planillas de Carpintería
Será obligación del Contratista, la verificación de dimensiones en obra, para la ejecución de los planos finales de fabricación.

PUERTAS : P1

Marcos :

Chapa doblada BWG nº 16.
Junta retención de humos fríos y junta intumescente.
2 manos antióxido / electrozincada.

Hojas :
Conjunto Resistente al Fuego F-60 , según N.F.P.A. nº 80.
Doble contacto.
Chapa doble BWG nº 16.
Relleno interior con aislante térmico no combustible (no es aceptable el Amianto).
Espesor mínimo del conjunto , 45 mm.
Bastidor estructura y refuerzos longitudinales – transversales cada 45 cm.
Junta retención humo, intumescente.
Refuerzos para brazo de cierre , barra antipánico, coordinador de cierre
2 Manos antióxido / electrozincado.

Herrajes :
Metálicos, punto fusión superior a 800° C (no es aceptable Aluminio ni Zinc).
Bisagras a bolilla. Mínimo 3 x 100 mm x 30 mm, con 2 aros bronce.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Brazos Cierre Hidráulico a corredera , para 100 Kg , sin posición fija, con Sello U.L. (Underwriters Laboratories).
Barra Antipánico con mecanismo embutido , en las 2 hojas , una con traba horizontal y otra con 2 trabas verticales al marco, con Sello U.L. (Underwriters Laboratories).
Terminaciones según Documentación de Carpintería.
Manija exterior de abrir, con placa antiincendio, con cerradura y llave en conjunto con Barra Antipánico.
Coordinador de Cierre con Sello U.L. (Underwriters Laboratories).

Certificación :
Sello U.L (Underwriters Laboratories)
Certificación F.M. (Factory Mutual)
Homologación según Norma UNI 9723
Certificación British Standard B.S. 476 – 22
Certificación INTI.

Art. 12 ETP.- CARPINTERÍA DE MADERA

12.1- Generalidades

Se especifican en este capítulo las tareas de restauración, reposición parcial o total, o ajuste, según corresponda, a aplicar en las carpinterías interiores de madera en los sectores indicados.
En las carpinterías a intervenir para su restauración, el Oferente deberá evaluar el estado de cada una de ellas con el fin de determinar el grado de intervención para su correcto funcionamiento y su puesta en valor, sin que se vean alterados sus aspectos esenciales
Todas las medidas y niveles deberán ser verificados en obra.

12.2- Maderas

Todas las maderas a emplear en los trabajos, tanto de restauración de carpinterías existentes como de construcción de nuevas, serán de primera calidad, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámago, grietas o nudos saltadizos o cualquier otro defecto.
Las piezas deberán ser elegidas y derechas, sin manchas de ninguna naturaleza, sin resinas de color y vetas uniformes para cada estructura.

12.3- Reparación y ajuste de carpinterías existente

Las carpinterías denominadas a restaurar y/o a ajustar se intervendrán según lo especificado en el presente capítulo.

12.4- Puerta

El Contratista deberá proveer y colocar de acuerdo a ubicación en planos y planilla de locales, puertas placas de 0.90 m de ancho denominada P2 con sus correspondientes marcos y contramarcos, los herrajes contarán con manija doble balancín bronce platil Sanatorio pesado

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Las cerraduras serán de seguridad de embutir o de cilindro según se indique en cada caso.
Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

Art. 13 ETP.- INSTALACION CONTRA INCENDIO

13.1- Corrimiento de Hidrante

Se deberá desplazar la cañería que alimenta el hidrante en el primer piso.
El desplazamiento de la cañería se ejecutará sobre el cielorraso debiendo fijarse mediante soportes mecánicos unidos a la mampostería perimetral, de manera de evitar su cercanía con elementos eléctricos.

13.2- Sistema de Detección y Extinción de Incendio

Generalidades

Estas especificaciones tienen como finalidad definir la provisión, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de un Sistema de Detección y Extinción de incendios para la protección del Archivo y Registro de leyes del Honorable Senado de la Nación, de acuerdo a las Normas de la National Fire Protection Association (N.F.P.A)

Este proyecto considerará el cálculo, diseño e ingeniería de detalle, como así también la provisión e instalación de un sistema de alerta temprana, detección de humos, señalización de alarmas y circuito de extinción automática de incendios, utilizando HFC 227ea como agente extintor limpio que incluya el panel de control, los detectores de humo inteligentes (fotoeléctricos), anexados a un sistema de detección temprana con tecnología Láser.

Se deberá presentar planilla de datos garantizados de cada uno de los componentes del sistema indicando: marca, modelo, dimensiones, presión de trabajo, diámetros y demás características técnicas operativas.

El sistema en general será diseñado e instalado de acuerdo con la Norma 72 y 2001 de la N.F.P.A..

El contratista deberá elaborar la totalidad de la ingeniería de detalle y programación para la implementación del sistema descrito con la distribución de los detectores, avisadores manuales, sirenas, panel Central de Control, Sistemas de Alerta Temprana, toberas y demás elementos, de acuerdo a lo estipulado por las mencionadas normas y la provisión de todos los elementos específicos.

La cotización incluirá, Mano de Obra, Ingeniería, Supervisión y Capacitación necesaria para llevar a cabo la totalidad del dimensionamiento, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento por un año de los sistemas requeridos dentro de los parámetros de calidad solicitados y con vistas a su certificación.
Dicho mantenimiento por un año, a partir de la fecha de Recepción Provisoria, incluirá la totalidad de los materiales y la mano de obra, debiéndose realizar dichos servicios en

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

coordinación con el Departamento de Higiene y Seguridad de este H.S.N., quien conformara el correspondiente Remito.
El mantenimiento incluye la prueba de la totalidad del sistema y todos sus componentes. según la normativa vigente, realizado con personal idóneo y herramientas adecuadas.
La cantidad exacta de materiales surgirá del cálculo reflejado en la Planilla de Cotización que cada oferente deberá presentar al momento de la Oferta.

La cantidad exacta de gas (en Kg.) necesaria para la extinción surgirá de la Memoria de Cálculo que cada oferente deberá presentar al momento de la Oferta.

13.3- Proyecto

En el momento de la confección del proyecto, la ubicación de cada uno de los componentes del Sistema, según los planos adjuntos, será analizada por la Dirección de Obra a efecto de compatibilizar los requerimientos técnicos del Sistema con las necesidades y restricciones de las plantas arquitectónicas fijadas para cada ámbito del edificio.

13.4- Documentación

- Proyecto Ejecutivo de la Instalación de Detección y Extinción de Incendios de acuerdo a las Normas IRAM y NFPA.
- Se ejecutarán planos en escala 1:100 de todos las instalaciones, diagramas funcionales, en bloque, memorias técnicas y demás documentación de defina claramente la totalidad del equipamiento , su operatividad, y los requisitos para su mantenimiento.
- Cálculos definitivos por computadora, con sofware .
- Planos completos de toda la instalación de detección de incendios.
- Planos completos de toda la instalación de extinción de incendios.

13.5- Funcionamiento del Sistema

A los efectos de la detección de incendio, las zonas a ser protegidas abarcarán la totalidad de las áreas del Archivo, (1er, Piso/Entrepiso), para la extinción se considerará solamente el sector de Archivo Histórico/Actual (I y II) ubicados en el 1er. Piso.

Para ambas zonas se deberá tener un panel de control único, el cual comandará la señalización y alarma del sistema, recibirá al información de las Centrales de Detección Temprana y comandará la descarga del Sistema de Extinción.

Los circuitos de detección y alarma que se implementarán para estas funciones estarán integrados en una central de alarma de incendio, sus periféricos y sensores, los que deberán ser provistos, instalados, programados y puestos en servicio por el Proveedor. Dicha central de alarma de incendio deberá permitir ser conectada en red.

El equipamiento de los circuitos se realizará con elementos y repuestos originales y de la misma marca que la central de incendio.

SILVANO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Cada uno de los locales y/o zonas afectadas contará con la cantidad de detectores de humo necesarios de acuerdo a la superficie, particionado, y barreras físicas con que cuente cada local acorde a normas NFPA. Se instalarán detectores de humo en la totalidad de áreas confinadas.

13.6-Zona con extinción automática:

Archivo Histórico/Actual I y II
Esta zona contará con detección de humo y adicionalmente se instalará en forma complementaria un sistema de detección de alarma temprana mediante una central independiente.
El área de detección estará definida en el ambiente y en el falso techo.

Secuencias de Operación:

La secuencia de operación será la siguiente:

A - Sistema de Alerta Temprana:

La activación de la detección temprana producirá los siguientes efectos:

* Se encenderá en el panel de control, el LED rojo "Alarma" (o texto alfa numérico).
* Se activará la sirena de alarma en forma intermitente.
* Se dará indicación en forma remota y alfa numérica en el Panel de Control del Sistema de detección de incendio.
* La sirena de alarma con estrobo, indicada anteriormente, se activará en forma intermitente.
* La comunicación al exterior se hará a través de la Central de Alarmas de Incendio, la que a su vez tendrá la capacidad de salir a través de una línea telefónica PBX y/o en IP con mensajes de alarma a números telefónicos programados.
* Las alarmas alfanuméricas del sistema de alerta temprana replicarán en el display de la central de alarma de incendios en niveles de obscuración en tiempo real.

Notas:
1) El sistema de Alerta Temprana, NO estará vinculada al sistema de extinción.
2) Todo el proceso de detección temprana deberá brindar las facilidades para ser monitoreado, supervisado y configurado en forma opcional a través de software, con un programa de interfaz de usuario, que permita la comunicación entre un PC y el detector de humo de muestreo de aire. Las centrales de alerta temprana contarán con facilidad de comunicación a través de un port SNMP.

B - Sistema de detección inteligente de incendio y disparo de gas extintor

La activación de un solo detector de humo, producirá los siguientes efectos:

DIEGO MANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

26
104

* Se encenderá en el panel de control, el LED rojo "Alarma".
* Se activará la sirena de alarma en forma intermitente.
* Se producirá una señal mediante contacto seco que permitirá en forma indirecta cesar en forma inmediata la circulación de aire acondicionado, y cerrar asimismo los tampers existentes en ese recinto.
* Se activara la luz estroboscópica, correspondiente a la zona alarmada; esta señal sirve de advertencia al personal.

La activación de dos (2) detectores de humo, producirá los siguientes efectos:

* Se encenderá en el panel de control, el LED rojo "Alarma".
* La sirena de alarma indicada anteriormente se activará en forma continua.
* Se encenderán los carteles indicadores de salida de emergencia del recinto afectado en forma intermitente.
* Comenzará a funcionar el temporizador de retardo de descarga de HFC 227ea, el cual deberá ser regulado a 30 segundos. Dentro de este tiempo, deberá ser factible operar el botón de aborto correspondiente a la zona alarmada ubicado en el exterior y en cercanías de la puerta principal de ingreso a cada recinto, mediante el cual se podrá inhibir la descarga del agente extintor. Al liberar dicho dispositivo,el temporizador de retardo seguirá la cuenta de tiempo hasta llegar a 30 segundos y efectuar efectivamente el disparo del gas de extinción.
* Transcurrido el tiempo de retardo, se producirá la descarga automática del agente, inundando todo el recinto del Archivo
* Adicionalmente, el sistema tendrá en cada salida, un pulsador protegido de accionamiento manual, el cual provocara en forma inmediata y prioritaria la descarga de los contenedores de HFC 227ea en la zona alarmada.

13.7-Zona con detección únicamente

Secuencia de Operación

La secuencia de operación será la siguiente:
La activación de cualquier detector de humo, producirá los siguientes efectos:

* Se encenderá en el panel de control, el LED rojo "Alarma".
* La sirena de alarma indicada anteriormente se activará en forma intermitente, conjuntamente con su strobo.
* Se producirá una señal mediante contacto seco que permitirá cesar en forma inmediata la circulación de aire acondicionado, y cerrar asimismo los tampers existentes en ese recinto.
* Acto seguido el personal designado procederá a identificar y extinguir en forma manual el siniestro.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

27

109

13.8-Características Técnicas del Equipamiento y sus Accesorios

Las características técnicas de los principales componentes del sistema de detección y extinción de incendios son las siguientes:

Panel de Control

Tanto el panel de control que comandará las zonas a proteger como el dispositivo de comando de la supresión, deberán estar listados para comandar Sistemas de Extinción y deberán tener las siguientes características:

Tensión de alimentación 220 V, 50 Hz.
Batería de 24V, 12 Ah para 24 horas de autonomía.
Supervisión de falla del sistema con alarmas programables mediante software.
Mínimo 250 dispositivos de entrada.
Salida para conexión de repetidor sinóptico.
Salida Open Collector de repetición de alarma.
Registro de historia de eventos no volátil.
Display alfanumérico para mensajes de alarma de 160 caracteres como mínimo.
Entradas independientes externas de alarma por contacto seco(4)
Salidas independientes con contactos por reles

Asimismo con las entradas de alarma el sistema proveerá las siguientes salidas (a seleccionar según requerimiento):

a. Dispositivos sonoros y/o lumínicos.
b. Identificación del dispositivo de entrada, tipo, estado de la entrada (alarma o falla) y mensaje designado del usuario.
c. Encendido del Led indicador (alarma o falla)
d. Parada de equipos de ventilación u operación de puertas, etc.
e. Cierre de Dampers de ventilación.
f. Comandos de Extinción

La unidad de control proveerá energía, indicación por visor, supervisión y capacidad para control y programación del sistema de detección de incendio y alarma, y comandos del sistema de extinción. La unidad de control será modular en construcción y el equipo que contendrá cumplirá los requerimientos de esta especificación. El sistema estará diseñado de forma tal que una señal de alarma se sobrepondrá a una condición de falla. La unidad será capaz de medir, ajustar y controlar la sensibilidad de los detectores de ionización y fotoeléctricos conectados a ella.

El sistema automático de protección de incendio, consistirá de, al menos un procesador de control central, un visor, una fuente de alimentación primaria del sistema de procesamiento de la comunicación, una fuente secundaria de energía y gabinete/s.

La configuración básica proveerá amplio espacio para expansión de las opciones de entrada/salida (señalización, relés, etc.). De ser necesario, se dispondrá de gabinetes auxiliares para posteriores expansiones del sistema.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

28
106

El Módulo de Control Central (MCC) incluirá el microprocesador principal del sistema y elementos primarios de control y visor. Contendrá reloj de tiempo real, archivo histórico, sistema de autocontrol y dos puertos de comunicación serie RS-232 (Entrada / salida), Este módulo controlará la operación del sistema y la supervisión de todos los componentes del sistema y el software. El elemento de control y visor proveerá un display de cristal líquido con iluminación trasera de 80 caracteres (LSD), llaves de control para interfase de operador y leds de Status del sistema serán provistos en el elemento de control y visor. Un sistema integral de buzzer (zumbador) anunciará cada cambio de condición de estado de falla/alarma, y estará disponible un teclado numérico para el servicio y programación limitada en campo sin necesidad de computadora.

Todo el acceso al sistema será protegido mediante clave.

El sistema almacenará el registro de los eventos de alarma y falla en un archivo histórico no volátil. Este archivo contendrá los últimos 1000 eventos, con fecha y hora de cada uno. Será posible seleccionar el número de eventos a ser visualizado en el archivo histórico de forma que no sea necesario descargar todo el archivo. El archivo histórico permanecerá intacto aún con el corte de energía eléctrica de red y batería.

El sistema permitirá su expansión y programación en campo en cualquier momento hasta la capacidad máxima predeterminada del sistema, sin necesidad de retornar el sistema a fábrica para cambios en su programación. Toda la programación en campo la realizará personal autorizado por el fabricante.

Detectores.

Detector de humo de alerta temprana:

- Nivel de sensibilidad de 0,005 a 20% 0bc/metro
- Área máxima de cobertura, 2000m2.
- Ventilador centrífugo, para la aspiración continua del aire del recinto.
- Red de tubería con orificios de muestreo, para la aspiración del aire a través de ellos. La red de tubería se confeccionará y simulará mediante un programa computacional específico para equilibrar dinámicamente la red de aspiración. Cada orificio de muestreo se considera como un detector de humo puntual.
- No requerirá de ningún tipo de filtro en la entrada de aire al detector por aspiración de aire.

Detectores de humo inteligentes:

Detector de tipo Fotoeléctrico, con las siguientes características:
- Detección de partículas mediante efecto Tyndall de luz infrarroja.
- LED intermitente para supervisión visual.
- Temperatura de funcionamiento –10°C a +65°C
- Salida para señalización externa de alarma
- Capacidad de testeo remoto

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los dispositivos recibirán energía y señal de protocolo de comunicación con un simple par de cables desde la unidad de control.

Contenedores de HFC 227ea.

La disposición en el recinto, las dimensiones y la capacidad de los contenedores cilíndricos del agente deberán ser calculadas, en base a las dimensiones definitivas de cada recinto a proteger dadas por el comitente y que son las que figuran en planos adjuntos. Se deberá presentar el software de memoria de cálculo del sistema con los volúmenes de cálculo, reservas de gas extintor y cantidad de cilindros a utilizar, para cada zona a proteger.

Serán diseñados para operar un rango de temperatura de 0°C a 55°C
Su relación de llenado máxima será de 1,13 Kg/dm3. Su presión máxima de trabajo será de 36 Kg/cm2 .

Gas

Gas Hepta Fluor Propano, de origen .
A los efectos del cálculo se considerará que el **HFC 227ea** estará sobrepresurizado a 360 libras/pulg^2 (25 Kg/cm^2) a 20°C de referencia con nitrógeno extraseco .

Señalización visual y sonora

Las sirenas y luces estroboscópicas deben funcionar con una tensión de 24V y en corriente continua.

Los niveles deben ser:
Para sirena de alarma, 95 decibeles, medido a 3m de distancia.
Para luces estroboscópicas 4,5 candelas por segundo, de acuerdo al estándar.

Toberas

La cantidad de toberas, su ubicación y dimensiones serán las que surjan del cálculo respectivo; serán esencialmente del tipo radial de alta velocidad de descarga, de 360°C o de 180°C para ubicar en el centro del riesgo, o adyacente a una pared respectivamente. Deberán tener indicado su diámetro equivalente o sección de descarga para su correcto control.

Válvulas de Descarga

Serán de accionamiento automático, dimensiones acordes al tamaño del cilindro, operables en forma directa por medio de un actuador eléctrico o por accionamiento neumático. Contarán con tapa de protección en la boca de

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

descarga para su protección durante el transporte. Contarán con manómetro para visualización de la presión interna del contenedor y contarán con sello U.L.

Conexiones Flexibles

La unión de la válvula con el colector de descarga se efectuará por medio de una conexión flexible del mismo diámetro que la salida de la válvula, con conexión giratoria para su fácil remoción. Su presión de diseño será de 36 Kg/cm^2. En su salida contarán con una válvula de retención que impida la descarga desde el colector en caso de retirarse un cilindro para su control. Cada conexión flexible con su válvula de retención contarán con sello U.L.

Estación Manual de Descarga

Existirá la posibilidad de abordar manualmente la descarga mediante un pulsador en cada una de las salidas de las zonas criticas.Los abortadores manuales de descarga estarán de acuerdo con las siguientes características:

- Sistema de operación tipo hombre muerto sin retención, es decir, se debe mantener apretado para que opere
- Sistema de prueba y "RESET" mediante llave.
- Indicación de operación positiva.
- Montaje sobre superficie.
- Diseño para uso en aplicaciones de supresión de incendios.

Abortador Manual de Descarga

Existirá la posibilidad de abortar manualmente la descarga mediante un pulsador en cada una de las salidas de las zonas críticas. Los abortadores manuales de descarga estarán de acuerdo con las siguientes características:

- Sistema de operación tipo hombre muerto sin retención, es decir, se debe mantener apretado para que opere.
- Cuerpo metálico y botón plástico color amarillo.
- Montaje sobre superficie.
- Diseño para uso en aplicaciones de supresión de incendios.

Accesorios

Serán de las serie 2000 y las cañerías se realizaran en caño sin costura Schudele 40. Serán como mínimo de la clase 300 Lbs.. (21 bar) según ASTM-A-197.

Soportes

Serán de diseño adecuado para soportar las fuerzas de reacción de la descarga y los efectos de las reacciones térmicas de contracción y expansión.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Disparadores Neumáticos (Dampers)

Donde los conductos de ventilación o aire acondicionado atraviesen la zona a proteger, se dispondrán disparadores neumáticos para el cierre de las persianas de bloqueo que se prevean en los mismos.

Las persianas estarán previstas en el Sistema de Aire Acondicionado

Interruptores Eléctricos

Por cada sector a proteger con el sistema de extinción, se instalará un Interruptor Eléctroneumático que, accionado por el gas extintor, permitirá contar con una señal (contacto seco) para eventual corte de energía eléctrica

13.6- Especificaciones de la Instalación

Estas especificaciones describen los trabajos y materiales que deben considerarse para la instalación, pruebas y ajustes de los sistemas de detección y extinción automática y manual de incendios, mediante HFC 227ea.

Canalizaciones

La instalación de canalizaciones será ejecutada por el representante de los equipos. La supervisión, puesta en servicio y las pruebas, de todos los sistemas de protección contra incendios, deberán ser efectuadas por personal perteneciente al representante local de los equipos, por razones de garantía y confiabilidad. Para ello deben utilizarse los elementos que proporcionen la mayor seguridad, garantizando así la integridad total de todos los componentes.

El recorrido de las canalizaciones deberá verse en el terreno mismo, a fin de ordenarse. Previo a la instalación, se trazarán los recorridos a fin de coordinar con las otras canalizaciones (eléctrica, aire acondicionado, etc.).

Las canalizaciones de todos los circuitos serán a la vista y se deberán usar los siguientes materiales:

- Tubos de acero zincado pintado.Según Normas IRAM 2533.
- Cajas galvanizadas octogonales grandes para el montaje de detectores y avisadores de accionamiento manual.
- Cajas galvanizadas octogonales grandes para el montaje de dispositivo de alarmas.
- Flexible metálico de acero galvanizado sin PVC de ½". para la interconexión entre las cajas galvanizadas y los detectores ubicados en las palmetas de piso técnico y cielo raso suspendido.
- Para el alambrado de todos los circuitos de detección, alarmas, disparo presión de contenedores, abortadores, estación manual de descarga y conmutador principal /reserva, se deberá utilizar

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

cable blindado de un par, calibre #18 AWG con conexión a tierra.

- Para el alambrado de todos los circuitos de enclavamiento entre el panel de control, y los equipos de aire acondicionado y/ o extractores de aire, se deberá usar cable control TAC #18 AWG.
- Para conexiones entre los tubos zincados y el panel de control, detectores y cajas galvanizadas, se deberán utilizar contratuercas y boquillas cincadas.
- Para la conexión de cables en las regletas del panel de control, bases de detectores y otros, se utilizaran terminales aislados con protección tipo AMP o similar.
- Los soportes de cañerías cincadas serán fabricados mediante riel electro galvanizado tipo H. Briones de 19 x 35 mm y abrazaderas electro galvanizadas de dos piezas. El riel se fijará a los muros o losas mediante brocas metálicas y roscalatas cinchados de 6mm x 1".
- Todas las cañerías y cajas se pintarán con dos manos de pintura esmalte sintético color bermellón.

Montajes y Elementos Asociados

Montaje e instalación de los contenedores de HFC 227ea.

- Se fijarán los bastidores de montaje al muro de hormigón mediante tacos de expansión, con sus correspondientes golillas planas y de presión. En caso de ser el muro de albañilería, se deberá usar el sistema perno pasado.

- La fijación de los contenedores a los bastidores se deberá hacer a futuro con abrazaderas y/o bases de montaje al momento de disponer de los mismos. No obstante esto deberá ser previsto para el momento en que se instalen en forma definitiva los contenedores.

- Las canalizaciones de descarga de HFC 227ea, se harán con los siguientes materiales:

* Cañería de A°G° ASTM-A53-SCH 40 para las canalizaciones entre los contenedores de HFC 227ea y las toberas de descarga, las uniones entre cañerías se ejecutaran con fittings clase 300 que soportan un presión de 2000 psig.
* El diámetro de la cañería de descarga saldrá del cálculo de flujo realizado por un programa computacional, hecho para este propósito. Este cálculo será suministrado por el representante de los equipos con la aprobación escrita de la fábrica que se adjuntará con la oferta.
* Las toberas de descarga serán perforadas en fábrica de acuerdo al área específica de agujero de salida requerida por el programa de cálculo y que es función del volumen a proteger por cada tobera.

32

110

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Sellados y Pruebas de Estanqueidad:

Se deberán ejecutar todos los sellados en los recintos que tienen extinción automática con gas HFC 227ea con el fin de lograr la hermeticidad requerida y así poder efectuar la prueba de estanqueidad por el método de Fan Door de acuerdo con NFPA 2001. Para efectuar los sellados se deberán utilizar los siguientes materiales necesarios para sellar, con el fin de garantizar la total hermeticidad de los recintos, ya que las pruebas de concentración en tales recintos serán de responsabilidad del Proveedor.

13.7- Capacitación

El Proveedor deberá efectuar un entrenamiento de operación al personal acerca del sistema de protección contra incendios. Para estos efectos, presentará un plan de entrenamiento, el cual podrá ser convenido con el Depto de Higiene y Seguridad de este H.S.N., según los requerimientos de este organismo.
Este entrenamiento deberá ser efectuado por personal calificado, perteneciente al representante local de los equipos instalados. Estos costos deberán ser considerados por el Proveedor.

13.8- Pruebas y ensayos

La totalidad de las pruebas y ensayos que se programen y realicen quedarán protocolizados formando parte de los documentos conforme a obra, coordinándose las mismas con el Depto de Higiene y Seguridad de este H.S.N.

Para el sistema de extinción con gas HFC 227ea se realizará el sellado en el recinto protegido con el fin de lograr la hermeticidad requerida y así poder efectuar la prueba de estanqueidad por el método de Fan Door.

Se efectuará una simulación de disparo con Nitrógeno

Para los Sistemas de alarma: Se deberán presentar los programas estándar de ensayos de los sistemas y elementos instalados, centrales, detectores, aspiración, iónicos, etc.

Adicionalmente, se deberán realizar todas aquellas pruebas, verificaciones o control que correspondiese según reglamentaciones gubernamentales o de organismo de control nacional o internacional o las propias recomendaciones del Proveedor para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, o aquellas pruebas y ensayos de las cuáles el Proveedor tenga conocimiento.

13.12. Simulacros

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

En el año de mantenimiento la empresa queda comprometida a asistir técnicamente a dos simulacros previamente programados con el Depto de Higiene y Seguridad de este H.S.N., según la normativa vigente.
Además se compromete a dejar un teléfono de urgencias a disposición de este H.S.N. , asistir a dichos llamados y realizar el mantenimiento respectivo, por el termino de dicho año.

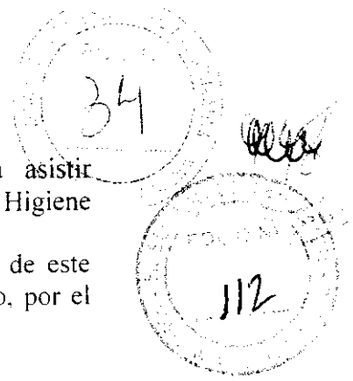

Art. 14 ETP.- INSTALACION ELECTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION

14.1- Generalidades

El objeto de esta especificación es definir los alcances de los suministros de equipos y materiales y los trabajos de montaje para las Instalaciones eléctricas del Archivo y de todo el sector a intervenir. .
También integrarán la provisión todos aquellos elementos y/o estudios necesarios para la correcta operación de los equipos y sistemas, aún cuando no se encuentren expresamente descriptos en esta especificación
Asimismo formará parte de la provisión la elaboración de la documentación técnica (planos, instrucciones, manuales, etc.) necesaria para el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las Instalaciones.

14.2- Alcances

Detalle básico del suministro
Montaje e instalación de la totalidad de los tableros necesarios, logrando un equilibrio de consumos en la distribución de los circuitos por fase.
Provisión y montaje del Tablero Principal de Distribución, Tableros Seccionales de Iluminación, equipos de climatización, instalación de extinción y prevención de incendio.
Provisión y montaje de las canalizaciones y alimentadores principales de distribución a tableros.
Provisión y montaje de todos los interruptores de efecto y tomas.
Provisión y montaje de los sistemas de Puesta a Tierra.
Provisión colocación de artefactos de Iluminación
Todo trabajo y/o material que no se indique en esta especificación, pero que sea necesario para la completa y adecuada ejecución de la obra, de acuerdo a los fines propuestos, deberá ser realizado y/o provisto tal como si hubiera sido indicado expresamente, previa aprobación de la Inspección de Obra.

14.3- Sistemas de puesta a tierra

La resistencia a tierra de los sistemas de tierra de seguridad será inferior a 3 ohm. De no registrarse estos valores, el Proveedor acordará con la Inspección de Obra la revisión del cálculo y los medios para lograrlo.
Todas las masas de los equipos, estructuras y bastidores que forman parte del proyecto deberán ser conectados a la tierra de protección con cable cuya sección será calculada de acuerdo al nivel de cortocircuito monofásico y el tiempo de actuación del interruptor asociado. La sección mínima será de 4 mm2.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

No se ejecutarán uniones o empalmes en el conductor de puesta a tierra entre el equipo y la red correspondiente.

35

113

14.4- Canalizaciones

Se deberán tener en cuenta las canalizaciones existentes y utilizarlas en la medida de que su estado lo permita.

Para efectuar las llegadas de las instalaciones desde el tablero general al sector. se utilizaran bandejas pasacables. marca F. E.M. (o similar) tipo escalera de la serie semi - pesada de ancho nominal 300 mm por altura útil de 80 mm modelo BPP 300 con sus respectivos accesorios, las cuales se instalarán en el pasillo general del edificio en cantidad de dos (2) superpuestas tomadas de la pared mediante ménsulas modelo BPSM 300. estarán separadas como mínimo 30 cm.
Se deberá colocar 1 (un) Tablero seccional, para el sector el cual alojara los interruptores automáticos bipolares correspondientes a cada circuito: iluminación. tomacorrientes, equipos de aire acondicionado, etc.

Se deberá llegar con un cable desde el tablero General, que se encuentra en el 2SS.
El Contratista proveerá todos los materiales a saber: tramos, curvas, uniones, cuplas de unión, tapas, fijaciones y todos lo elementos necesarios para una correcta ejecución del montaje.
Las bandejas serán de chapa galvanizada perforada ancho 150 mm., de espesor 0.89 mm. y de alas 50 mm.; en ellas se alojaran los distintos circuitos de luminarias y tomas.

Los trabajos incluyen la provisión de materiales, mano de obra y dirección técnica para la construcción, el montaje, los ensayos y la puesta en operación de las siguientes instalaciones y/o equipos, equipo de climatización, sistema de extinción y detección de incendio, desarrollo de la ingeniería de detalle, elaboración y entrega de la documentación técnica necesaria para la construcción de las obras.

- Tableros Seccionales (TS1) para Iluminación, Tomacorrientes de usos generales y especiales, completos, montados y listo para operar.
- Líneas de circuitos para Tomacorrientes de Uso General, incluyendo canalizaciones y cableados, completas y listas para operar.
- Artefactos de iluminación a colocar en los circuitos de iluminación Directa e Indirecta, completos, montados y listos para operar.
- Provisión de mano de obra, herramientas y materiales para la apertura de pasajes en los muros para el paso de las cañerías, incluyendo el cierre y la terminación adecuada de la estructura afectada.
- Todo otro material y/o tarea necesaria para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas previstas y para que estas cumplan con las partes pertinentes de las reglamentaciones nacionales, provinciales y/o municipales que corresponda, aunque dichos materiales y/o tareas no estén específicamente detallados en el presente PET.

Reglamentaciones

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los trabajos y los materiales a incorporar en las Obras deben cumplir con los requerimientos del presente PET y con los requerimientos aplicables de los reglamentos y normas vigentes de las siguientes Instituciones:

- Asociación Electrotécnica Argentina, (AEA.
- Asociación Argentina de Luminotecnia, (AADL).
- Código de Edificación de la Ciudad de Bs.As.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. (IRAM)

Todos los equipos y los materiales serán nuevos y fabricados conforme a las normas IRAM correspondientes. En caso de que para determinados materiales no existan normas IRAM serán válidas y aplicables, en el orden detallado, las normas de los siguientes organismos:

- I .E.C (Comisión Electrotécnica Internacional)
- V.D.E. (Verein Deusthe Electrizitat).
- A.N.S.I (American National Standard)

El Contratista debe ajustarse a la decisión de la autoridad de aplicación y de la Inspección de Obra en cualquier disputa que pudiere surgir por la aplicación de las normas detalladas.

Materiales

Los materiales a utilizar en los obras deben ajustarse a los requisitos del presente PET, ser de primera calidad, de marcas acreditadas en el mercado y contar con la aprobación de los organismos que correspondan.

Los materiales deben ser nuevos y en perfecto estado de conservación. Todo aquel material que por sus defectos perjudique el funcionamiento correcto de la instalación será rechazado por la Inspección de Obra y no podrá ser incorporado a las obras.

14.5- Artefactos de Iluminación

Tipo I

Se proveerá y colocará en el sector de guarda Intermedio (Entrepiso) la cantidad necesaria de artefactos 2x36W, aplicados, caja en chapa de hierro doble decapada esmaltada con pintura epoxi en polvo termo convertible color blanco. Con Louver de parabola simple con espejos laterales y lamelas transversales de aluminio anodinado. Sujeción del louver a través de 4 resortes de acero zincado pasivado azul. con equipos tubos completos.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

37

115

Tipo II

Se proveerá y colocará en todo el sector del Archivo y Registro de Leyes (1er. Piso) la cantidad necesaria de artefactos 2x36W, embutidos, caja en chapa de hierro doble decapada esmaltada con pintura epoxi en polvo termo convertible color blanco. Con Louver doble parabólico de aluminio de alta pureza pulido espejo y lamelas parabólicas de diseño tridimensional que imita el brillo en los planos verticales. Sujeción del louver a través de 4 resortes de acero zincado pasivado azul, con equipos tubos completos.

Artefactos para Luz de Emergencia

Se deberá prever dentro de cada local equipado con artefactos de iluminación según especificaciones, la incorporación de por lo menos un artefacto por local capaz de abastecer al mismo como luz de emergencia, mediante batería incorporada.

Art. 15 ETP.- INSTALACION DE SISTEMAS DE CORRIENTES DEBILES.

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de bocas, incluyendo cañerías y cajas y equipos, de los sistemas de corrientes débiles que se detallan a continuación:

15.1-Datos y Telefonía

El Contratista deberá diseñar, proveer e instalar todos los materiales, elementos, equipos y mano de obra necesarios para la realización de los trabajos; así como realizar los ensayos, pruebas y certificaciones que le sean requeridos para el correcto funcionamiento de las instalaciones, las cuales serán supervisadas por el personal de Departamento de Telefonía y la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.
Se realizara la instalación de un Sistema de Cableado Estructurado en estrella utilizando cableado UTP Categoría 5e para conectar los módulos RJ45 categoría 5e necesarias para soportar los puestos de trabajo del piso. La instalación deberá proyectarse tomando en cuenta que se alimentara el sector por medio de dos racks ubicados en el mismo piso donde se desarrollaran las obras.
Se instalarán 20 (veinte) bocas dobles de conexión de datos y telefonía de 8 contactos (Tipo RJ-45) categoría 5e; las cuales se conectarán en los Racks (la mitad del sector a cada uno) más cercanos según lo indique la Inspección de Obra. Para realizar los conexionados telefónicos en los Racks de Informática se deberán proveer e instalar 1 (una) patchera para los nuevos internos con su correspondiente cable de enlace a la Central telefónica, ubicada en el mismo piso Oficina 113, los cuales tendrán que ser impactados en el repartidor de dicha Central. Se deberá considerar para su capacidad un 10% de reserva, por cualquier problema técnico que surgiera. El cable de enlace deberá ser del tipo multifilar (51 pares), cobertura gris.
Y se instalaran junto a las bocas, dos tomas tipo SCHUKO por cada una. Con un total de 40 (cuarenta) tomas.
Se deberá entregar instalado, configurado y funcionando todo el equipamiento.

41

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Deberán estar incluidos todos los accesorios y elementos para el buen funcionamiento y comunicación de todos los puestos de la red.
El Contratista desarrollará planos conforme a obra de todas las instalaciones. que juntos con los disquetes respectivos, compatibles con Auto CAD, deberán ser entregados antes de firmar el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos.

116

15.2- Cableado de los puestos de trabajo

El tendido horizontal del cableado se realizará con cable UTP Categoría 5e Se iniciará en los racks de piso existentes (donde tendrán que agregar las patcheras correspondientes). seguirá por los pasillos principales, se realizara a través de bandeja metálica perforada existente, en el caso de no existir o no alcanzar se deberá proveer bandeja de las mismas características a la existente. Desde la terminación de esta se colocara cañería pasada por tabiques con cajas de inspección metálica (mínimo 0.20 x 0.20) con tapa de acceso La cañería bajara desde las tapas de inspección hasta las bases dobles de conexión de datos y telefonía

El cableado estructurado deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categorías 5e, en todos sus componentes, conexionados, y en su diseño general, conforme a las normas internacionales: EIA/TIA-568, EIA/TIA-568A, EIA/TIA-569 e ISO 11801.

Se denomina puesto doble de trabajo al lugar en que los usuarios conectaran sus computadoras y/o teléfonos. Estará compuesto por dos conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) categoría 5e según norma T568A, montados en su correspondiente rosera externa.

Se utilizara cable UTP 5e marca AMP o equivalente.

Todos los componentes de conexionado (conectores, patch panels, cables, etc.) deberán ser de la misma marca y cumplir con las normas EIA/TIA –568, EIA/TIA-568, EIA/TIA-569 e ISO11801.
Todos los elementos deberán ser etiquetados de acuerdo a las normas existentes la cual indica n° de puesto y n° de rack de donde proviene el cableado, y la indicación del n° de boca en el rack.
Se deberá instalar dentro de cada rack una anilla de sujeción de cables por cada patchera.

15.3-Cañerías

El caño a utilizarse será del tipo semipesado, fabricado según normas IRAM 2005 P. Las uniones serán roscadas y ajustadas a fondo.
Las cañerías, los soportes, grapas, bandejas y todos los elementos que sean necesarios utilizar para resolver las instalaciones serán ídem a las existentes, del tipo apropiado, debidamente dimensionadas. Los caños rectos, las curvas y desviaciones serán uniformes y simétricas. Las uniones, tuercas, boquillas y demás accesorios corresponderán a las características de las cañerías. Todos los accesorios serán colocados en forma tal que el conjunto sea mecánicamente resistente y la continuidad perfecta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

El diámetro mínimo de la cañería será de 1", y será dimensionada según calculo de los circuitos por el contratista, dejando al menos el 30% de la sección de la cañería libre.

15.4- Cableado

El cable será de 4 pares retorcidos sin blindajes de 100 ohm de impedancia (UTP), Categoría 5e, especificadas mínimo 100 mhz, soportando tráfico de datos de mínimo 100 Mbps.
En caso de no cumplir con lo especificado en norma con respecto a la distancia de 25 cm a cables de tensión, se utilizará cable del tipo FTP.
Debe tenerse en cuenta que para aprovechar el cable categoría 5e todos los elementos auxiliares de interconexión (cordones de empalme de patcheras y puestos de trabajos, conectores, bases, etc.) deben ser categoría 5e y, preferentemente, de la misma marca.

15.5-Patcheras

Se instalaran en el Rack más cercano una patchera de 24 ports para computación y otra de 24 ports para telefonía. Deberán ser del mismo tipo que las existentes en el rack.

15.6-Ubicación de Puestos de Trabajo

La ubicación de los puestos de trabajo se definirá en plano.
Las instalaciones se deberán realizar con materiales según las especificaciones técnicas.
Todos los trabajos que se deban realizar en lo referente a este apartado deben ser programados y aprobados previamente a cualquier intervención en el sector por la Inspección de Obra.

15.7-Certificación de la Red

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568 para cableado y hardware de conexionado categoría 5e.
Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizaran con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568. Dicha certificación será hasta 100 MHz y para varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar.
Los resultados de dichos chequeos serán presentados al final de la obra con los planos de instalación con la ubicación e identificación de cada puesto de trabajo.
Se aceptaran certificados emitidos por el fabricante, el proveedor en conjunto con el fabricante, la Facultad de Ingeniería de la UBA o el INTI. Estos certificados deberán adjuntar planilla con los datos de las mediciones.
Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizara las certificaciones por cuenta de la contratista.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

La garantía de dicho cumplimiento debe emitirse por un periodo de tiempo de 3 (tres) años como mínimo.

118

Art. 16 ETP.- INSTALACIÓN TERMOMECANICA

16.1- Introducción

La obra de instalación termomecánica del archivo de leyes del Senado de la Nación plantea una compleja problemática:
El control de la temperatura y la humedad relativa es de vital importancia en la preservación de colecciones de archivos debido a que niveles inaceptables de estos valores contribuyen significativamente a la desintegración de los materiales, dentro de los efectos perniciosos se encuentran:

- El calor acelera el deterioro: la tasa de la mayoría de las reacciones químicas, incluyendo el deterioro, aumenta hasta casi duplicarse con cada incremento de temperatura de 10°C.
- La alta humedad relativa proporciona la humedad necesaria para fomentar las reacciones químicas perjudiciales en los materiales y, en combinación con la alta temperatura, estimula el crecimiento de hongos y la actividad de insectos.
- Una humedad relativa baja, puede conducir a la desecación de ciertos materiales.

- Las fluctuaciones en la temperatura y la humedad relativa también son perjudiciales.

La instalación de controles adecuados de clima y su capacidad para mantener las normas estándar de conservación retardarán considerablemente el deterioro de las colecciones.
El sistema de climatización nunca debería apagarse y los valores establecidos no deberían disminuirse de noche, durante los fines de semana o en cualquier otro momento cuando el archivo no esté funcionando.
Valores específicos recomendados

Material	HR Optima	Banda HR	Temperatura
Papel	45%	40/55%	20/21°C

16.2- Alcance de los trabajos

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la ingeniería de detalle, la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas.
La obra prevé la instalación de un sistema de aire acondicionado

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Las tareas a ejecutar incluyen en forma general los siguientes items:

-Provisión y colocación de 2 Equipos de 10T c/u para el Archivo de Guarda.
-Provisión y colocación de 1 Equipo de 10T para el sector Técnico – Administrativo.
-Provisión y colocación de los conductos y accesorios necesarios para el funcionamiento completo de la instalación.
-Provisión e Instalación de Humidificadores Independientes por equipo y de controladores de humedad a designar por la Inspección de Obra.

El sistema de acondicionamiento será de frió-calor, por medio de equipos separados de 10T cada uno. Se proveerán e instalarán 3 equipos, 2 para el Archivo de Guarda para que puedan ser rotativos debido a su uso constante (365 días del año). El tercer equipo será para las oficinas técnico/administrativas y sala de consulta.

Cada unidad funcional contará con un equipo de tratamiento de aire independiente. La Unidad condensadora será ubicada según el recorrido mas corto de conexión, y será definido en obra con el Inspector de Obra. La Unidad Evaporadora será colocada según indicación en los planos.
La regulación del caudal de aire se realizara a través de dumpers motorizados para cada local, controlados por un sistema electrónico programable para cada una de las unidades funcionales. (Sistema VAVVT)
Los sistemas de acondicionamiento de aire serán por caudal de aire y temperaturas variables controlados automáticamente.
La distribución de aire de alimentación será a través de conductos y el retorno se canalizará por un pleno conformado sobre cielorrasos de los locales.
La distribución del aire en los distintos sectores de los despachos estará controlada por dumpers motorizados comandados por el sistema de control. (Sistema VAVVAT)
Se proveerá y colocará la respectiva toma de aire exterior de cada uno de los equipos para la conveniente renovación y reposición de aire exterior filtrado y tratado en los conductos.
El Contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra para su aprobación, balance térmico, dimensiones y trazado de conductos folletos del fabricante de los equipos de aire acondicionado con sus capacidades, y todo elemento necesario para efectuar la aprobación de todos y cada uno de los elementos componentes de la instalación.
El Contratista deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento y rendimiento que la Inspección de Obra solicite.

16.3- Equipos

La Unidad Condensadora consistirá en un gabinete metálico de perfiles de chapa galvanizada y pintada, paneles de cierre desmontables, con aislación térmica y acústica.
El gabinete contendrá al ventilador centrífugo de inyección, a la serpentina de enfriamiento, a los filtros, a los compresores y circuitos y tableros eléctricos.
El ventilador será con rotores montados sobre un mismo eje del tipo multipala, de bajas revoluciones y funcionamiento silencioso.
Los ventiladores centrífugos serán accionados por motores eléctricos para corriente alternada trifásica 3 x 380 V, normalizados 100% blindados, con acoplamientos de poleas y correas.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Las serpentinas de enfriamiento serán fabricadas con tubos de cobre, aletas de aluminio, colectores y bastidor de acero.
En la parte inferior de la serpentina de enfriamiento deberá estar prevista una batea recolectora de condensado.
El panel de filtros estará compuesto por celdillas descartables.
Contará con compresores de tipo hermético para corriente alternada trifásica 3 x 380 v.
El condensador por agua deberá ser del tipo tubo en tubo, o de casco y tubo apto para las presiones de trabajo.
La velocidad de descarga del ventilador, y la velocidad de giro del rotor del ventilador, deberán ser compatibles con los niveles de ruidos previstos.
Al instalarse los equipos, se preverán los espacios destinados a tareas de mantenimiento.
Para cada equipo de tratamiento de aire, se colocará un montaje antivibratorio y una conexión antivibratoria, compatibles con las respectivas elongaciones.
La Unidad Condensadoras será ubicada con el menos recorrido posible hasta la Unidad Evaporadora. El Inspector de Obra determinara la ubicación de la misma en Obra.
El tipo de equipos a colocar será marca Surrey, Modelo de Evaporador: FC5AZQ120. Modelo de Condensadora: 540QZ-120, o equivalente en marca Carrier.

16.4- Cañerías

Cañería de refrigerante
Las unidades condensadoras estarán vinculadas a las Unidades evaporadoras a través de cañería de cobre electrolítico tipo L de succión y liquido, con un 99% de pureza.
Las dimensiones de las cañerías serán acordes a la capacidad de los equipos seleccionados y en función de la distancia entre las unidades. Se deberá presentar el cálculo correspondiente.
Las cañerías serán de cobre de 1 mm de espesor y se sujetaran con riel y grapas Olmar galvanizadas.
Los canos de cobre, en el lugar que estén en contacto con la grapa, llevaran dos vueltas de cinta de goma sintética de 1 mm de espesor. Las grapas serán un rango mayor al diámetro del cano, y el hueco resultante será sellado con material elástico incoloro.
La cañería de succión será aislada con tubo de espuma elastomerica tipo marca Armaflex de ARMSTRONG de 13 mm de espesor.
Las soldaduras se realizaran con agregado de plata y barrido de nitrógeno. Se realizaran pruebas de estanqueidad mediante vació y posterior carga de nitrógeno durante 48 hs.
Cañería de condensado
Se realizará la provisión y el montaje de las cañerías para la evacuación del agua de condensado las que deberán ser de descarga cloacal, sobre la base de cañería de polipropileno, con el dimensionamiento resultante de los requerimientos de cada equipo, con todos los accesorios, piezas, juntas, etc.
El contratista deberá proveer e instalar las cañerías de desagües de agua de condensado, desde cada unidad evaporadora y condensadora hasta los desagües existentes.
En los tramos interiores las cañerías se ubicaran en las mochetas y falsa viga. Para tal fin se engraparan a los paramentos que recorren.
La pendiente a respetar será de 1:100.
Se realizara prueba de hermeticidad antes de tapar la cañería o proteger los tramos externos bajo las recomendaciones del fabricante del producto adoptado.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

16.5- Tableros e instalación eléctrica

El contratista realizara el cableado de la alimentación eléctrica de los equipos y motores de la presente obra, en la cañería destinada para tal fin, como así también la interconexión de los controles entre las correspondientes unidades de cada equipo.

16.6- Conductos

Los conductos de chapa galvanizada, serán ejecutados de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones, las Normas de ASHRAE, y el Manual de Fabricación y Montaje para sistema de baja velocidad del SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, U.S.A.).

Los calibres de chapa a utilizar serán los siguientes como mínimo :

-hasta 75 cm. de lado:	Calibre BWG 24
-de 76 cm. hasta 135 cm.:	Calibre BWG 22
-de 136 cm. hasta 210 cm.:	Calibre BWG 20
-de 211 cm. hasta 245 cm.:	Calibre BWG 18

Los conductos con o sin aislación mayores de 40 cm. deberán ser prismados (hacia adentro los de retorno y extracción, y hacia afuera los de alimentación).
Los codos o curvas con radio interior menor que la mitad del ancho del conducto deben ser provistos con guiadores de doble hoja.
Donde se requiera regulación se colocaran persianas móviles, con sectores indicadores de la posición.
La conexión de ramales cuando sean menores del 10% del ramal principal podrán ser cortados directamente a este.
Las demás conexiones deberán ser con gargantas o pantalones, proporcionales, para igual velocidad a la salida de cada ramal.
Las uniones de chapa en los conductos se deberá realizar por medio de empalmes tipo Pittsburgh; las uniones entre tramos será por marco y pestaña. En todos los casos se utilizara sellador de caucho siliconado, garantizando la hermeticidad de cierre.

16.7- Aislamiento de Conductos

Todos los conductos de alimentación de aire acondicionado serán aislados con fibras de vidrio o de una densidad mínima de 14 kg/m3, de 25 mm. de espesor, con papel de aluminio reforzado con fibras de hilo textil en una de sus caras. Las uniones serán solapadas y selladas. El uso de broches o clips no será permitido. Como seguridad adicional se colocarán zunchos metálicos galvanizados, con esquineros de chapa galvanizadas, para protección de la aislación.

Su comportamiento al fuego y humo será de acuerdo a los standard ASTM E84, NFPA 255, y UL 723, y Re IRAM 11910 y no excederán los siguientes valores:

Propagación de llama	25
Desarrollo de humo	50

SERGIO MANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

En caso de desplazamiento de conductos a la intemperie, el espesor de la aislación será de 50 mm. para los de alimentación y 25 mm. para los de retorno. Este mismo criterio se aplicara cuando los conductos se desplacen por sectores de elevada temperatura en las Salas de Máquinas

Los conductos aislados que se desplacen por el interior a la vista y/o el exterior serán revestidos con chapa galvanizada con juntas estancas.

16.8- Rejillas y Difusores

Las rejillas de alimentación serán de chapa de hierro doblada, con aletas de doble defección, y regulación de aletas opuestas.
Los difusores de alimentación y retorno serán de chapa de hierro, en forma de troncos de cono concéntricos, con aletas de regulación simples.
Las rejillas de retorno y extracción serán de chapa de hierro plegada tipo celosía con regulación de caudal simple.
Todas las rejillas y difusores que forman parte de los sistemas de caudal variable del aire, deberán tener características para alta inducción.
Todas las rejillas y difusores deberán tener un burlete elástico en su marco perimetral.
Tipo marca "Titus", "Trox" o equivalente.

16.9- Persianas Contra Incendio

Deberán cumplir con los códigos locales, y los standard de la NFPA y UL. Deberán ser del tipo Corta Fuego/humo
Sus dimensiones serán tales que no provoquen disminución de sección en los conductos donde serán instalados, considerando el espacio libre de pasaje de aire.
Serán construidos de acuerdo a las Normas UL 555 o DIN, en todos sus aspectos, cumpliendo asimismo con la Norma NFPA 90A Cap. 3 y NFPA 101 Cap. 6-2.3.5., con resistencia al fuego clasificada K90 (90 minutos), con Certificados de Ensayos o Certificados de fabricación bajo Licencia
Podrán ser instaladas en tramos de conductos o independientemente en las paredes, pero en ambos casos deberá tener hierros ángulo en los dos lados de la pared o piso que atraviesa, convenientemente amurados a ellos.
Las Persianas Corta Fuego serán provistas con sus actuadores, cuyas características eléctricas serán indicadas por la Dirección de Obra para ser compatibles con el sistema de incendio.

16.10- Dampers y Motorizados Sistemas de Controles

En los despachos, los sistemas de controles serán para caudal de aire y temperatura variable.
La distribución del aire tratado en los equipos de cada despacho, será regulada en forma automática de manera que el caudal inyectado en cada local sea proporcional a la carga térmica en ese momento, en dicho sector. Como el equipo se encuentra dimensionado para la hora de máxima carga, cada una de las zonas ajustará en forma automática, mediante el sistema de controles, el caudal de inyección de aire.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

En los despachos el elemento que regulará el caudal de aire en cada zona u oficina interna será un dumper motorizado, controlado por un sensor de temperatura.
En la selección definitiva de todos los elementos, dumpers motorizados, presión externa del equipo manejador de aire, bocas de alimentación, y de los diversos tramos de conducto, se deberá compatibilizar las caídas de presiones, velocidades y generación de ruidos, para lograr un conjunto armónico, que cumpla con los caudales de aire requeridos para poder mantener las condiciones de confort, y además mantener los niveles de ruidos por debajo de los valores estipulados.
Los dumpers motorizados serán los pertenecientes al sistema VAVVT. Los dumpers motorizados y sus sistemas de controles deberán ser de la misma marca que los equipos acondicionadores de aire, y deberán constituir diseñar de última generación.
Los dumpers deberán trabajar con una presión diferencial que asegure la regulación de caudales para mantener la temperatura estipulada constante en la zona, y a su vez ser compatible con la presión disponible a la salida de ventilador del equipo acondicionador. Constarán de los siguientes elementos:
Tramo cilíndrico o rectangular de conducto.
Cierre de tipo mariposa.
Motor de accionamiento de tipo modulante, electrónico de 24V
Dispositivo de control electrónico que permita regular el caudal de aire en función de la temperatura.

Termostasto Monitor para el Sistema VAVVT

Tendrá a su cargo la regulación y coordinación del todo el resto de los componentes del sistema, actuando en conjunto con los termostatos dependientes, ubicados en cada una de las zonas a acondicionar, El termostato monitor constará de los siguientes elementos:
Un panel de aplicación en pared.
Circuito electrónico interior a estado sólido.
Visor digital para temperaturas y códigos de operación.
Teclas al tacto para la entrada de datos.

Previsiones Antivivratorias y Acústicas

Se instalarán todos los elementos necesarios, estén o no especificados, para prevenir la transmisión de vibraciones y ruidos provenientes de los elementos de la instalación termomecánica. El nivel máximo de ruidos no deberá sobrepasar en e! interior de las oficinas los siguientes valores: despacho, salas de reuniones y oficinas: NC 35.
Los filtros acústicos deberán ser de una marca reconocida. Las características deberán asegurar que no se producirán desprendimientos de fibras u otros elementos componentes.
Las bases antivibratorias deberán basarse fundamentalmente en resortes o cajas con varios resortes que resistan la acción del tiempo y la humedad.
Los soportes antivibratorios deberán ser de una marca reconocida por su calidad. Las juntas amortiguadoras de vibración en cañerías deberán ser de acero inoxidable o neopreno.
En los conductos principales de alimentación se instalaran filtros acústicos en su interior, se lograran revistiendo internamente con paneles rígidos de material absorbente y una cubierta que impida la erosión del mismo por el paso del aire. Todos los equipos que sean fuentes de vibraciones en sus puntos de conexión a la cañería o conductos, llevaran juntas elásticas aunque no se especifique expresamente. Los conductos de aire

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

tendrán juntas elásticas de lona impermeable, ignifugas, en las conexiones a todos los equipos y cualquier otra parte donde fuera necesario.
La Inspección de Obra evaluará o no la necesidad de colocar, de acuerdo al equipamiento instalado, atenuadores acústicos tanto en los conductos como en el resto de la instalación para evitar ruidos molestos en los locales acondicionados como en los locales linderos al mismo.

46

124

16.11- Temperatura de Diseño

El sistema se basará en las siguientes condiciones interiores

- Sector Oficinas y Sala

Temperatura verano: 22°C
Humedad relativa: 50 %
Temperatura invierno: 22°C

- Archivo

Temperatura Constante 20/21°
Humedad relativa: 45 %

16.12- Pruebas

Se realizaran en su totalidad a costo del Contratista, con su personal e instrumental, pudiendo el Inspector de Obra realizar verificaciones con sus propios instrumentos.
Los ensayos se realizaran en presencia del Inspector de Obra, que verificara el cumplimiento de lo contratado, tanto en lo concerniente al mantenimiento de las condiciones ambientales garantizadas, como a la calidad de los componentes y su montaje.
Se hace expresa mención que las instalaciones serán sometidas a las pruebas que se mencionan en este subitem y en concordancia con lo expresado en el presente artículo.
Verificaciones previas a las pruebas de funcionamiento

- las instalaciones estén completas en todos sus detalles, materiales y/o equipos.
- La ejecución de los trabajos y/o fabricación de los equipos estén en todo de acuerdo con lo ofrecido, contratado y/o con las Ordenes de Servicio emanadas durante el transcurso de la obra.
- Las cañerías y conexiones no presenten perdidas y se hayan realizado durante y al final del montaje, las pruebas hidráulicas correspondientes a una presión de 350 Lbs, siendo adecuadas las previsiones sobre dilataciones térmicas.
- Las cañerías y equipos estén correctamente soportados y provistos de conexiones elásticas y soportes Antivibratorios.
- Las aislaciones estén adecuadamente colocadas y no presenten deterioros.
- No existan corrosiones en las superficies de los elementos metálicos.

Se hayan efectuado pruebas de circulación de aire, comprobando los caudales de los ventiladores y amperaje de sus motores a plena carga.
Se hayan efectuado los ensayos correspondientes a la instalación eléctrica, verificando además el correcto funcionamiento de cada motor.
Asimismo, se realizaran mediciones de la potencia eléctrica absorbida.
El contratista deberá facilitar todos los aparatos necesarios para constatar los resultados de las pruebas o comprobar la calidad de los materiales.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Pruebas de funcionamiento

Se ejecutaran durante 6 días consecutivos, en horarios de 8.00 a 22.00 horas, en el sector de oficinas y durante las 24horas en el archivo de guarda. Esta prueba se realizará a efectos de comprobar el comportamiento mecánico de la instalación. Posteriormente se verificaran las condiciones mantenidas en los ambientes.

Art. 17 ETP.- VIDRIOS

17.1- Generalidades

Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de la totalidad de los vidrios de las obras.
Se deja claramente establecido que las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas y a solo efecto ilustrativo.
Todos los vidrios, cristales o espejos a proveer, deberán ser entregados cortados en sus exactas medidas, con las tolerancias que posteriormente se especifican.
Se destaca especialmente que el Contratista será el único responsable de la exactitud prescrita, debiendo por su cuenta y costo, practicar la verificación de las medidas en obra y sobre las carpinterías.

Art. 18 ETP.- LIMPIEZA DE OBRA

18.1-Limpieza final

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Dirección de Obra disponga, exigiendo similares tareas a los Subcontratistas.
Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido.
Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:
Los vidrios serán lavados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
Se realizara la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
Se limpiaran especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable bronce platil.

FOLIO Nº 126

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FORMULA DE PROPUESTA

(Por Triplicado)

Lugar y Fecha.....

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores

El (los) que suscribe (n), con domicilio en .....
.....se compromete (n)
a ejecutar las obras de.....
.....
si le (s) fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, a la vez que realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de .....
.....Con arreglo a los documentos
que integrarán el contrato, por un monto de pesos.....
.....(en letras) ($.....) (en números).
Como garantía de esta oferta se acompaña:.....
.....por un importe de
Pesos.....($.....)
Extendido por.....
que cubre el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saluda (n) al Señor Presidente muy atte.

Obra: Por ajuste alzado

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO III

PLANILLA DE LOCALES

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES DEL HONORABLE SENADO DE LA NACION

LOCALES			DEMOLICIONES				MAMPOSTERIAS			SOLADOS			ZOCALOS		TABIQUERIA		CIELORR	PINTURA				CARP. MET.				CARP. MAD.			INSTALACIONES				INCENDIO		CLIMATIZ.		VIDRIOS	
NIVEL	NÚMERO	DENOMINACIÓN	Muros	Piso Contrapiso	Retiro de Carpintería	Retiro de Cableado	Rep. Revoques en Muros	Rep. Cielorrasos	Canalizaciones	Cem. Alisado Rod.	Reparación Mad. Exist	Pulido /Plastificado	Cem. Alis. Rod.	Madera	Roca de Yeso Simple	Roca de Yeso Doble	Suspendido Roca de Yeso	Latex/Mros y Tabiques	Latéx Cielorrasos	Sintético/Carpinterías		Rearación Existentes	Reparación Carp. Bronce ex Cajas	Puertas c/Fuego		Reparación y Ajuste Carp existentes	Puertas		Electricidad	Telefonía	Datos	Iluminación	Detección	Detección y Extinción	Temp/Hum Cons. X 365	Normal p/ofic.	Float 6mm	Cambio Carp. Existentes
1P	01	Guarda Actual																																		
1P	02	Guarda Histórica																																		
1P	03	Sala de Consulta																																		
1P	04	Técnico/Administrativo																																		
1P	05	Digitalización																																		
1P	06	Oficina																																		
1P	07	Sala de Máquinas																																		
1P	08	Red Presidencial																																		
EP	09	Guarda Intremedia																																		
EP	10	Guarda Intermedia																																		
EP	11	Paso																																		
EP	12	Oficina																																		
EP	13	Oficina																																		
EP	14	Circulación																																		

JORGE BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Arqta. Marisa H. Miranda
Deplo Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

28

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

LISTADO DE PLANOS

1- Zonificación – Denominación de Locales – 1° Piso.
2- Zonificación – Denominación de Locales – Entrepiso.
3- Planta General -1° Piso.
4- Planta de Arquitectura -1° Piso.
5- Planta de Estructura -1° Piso.
6- Planta de Demolición -1° Piso.
7- Planta de Cielorraso -1° Piso.
8- Planta de Iluminación -1° Piso.
9- Planta de Tabiquería y carpintería -1° Piso.
10- Planta de Instalaciones Elect., Telefonía y Datos -1° Piso
11- Corte y Vista -1° Piso.
12- Carpinterías.
13- Planta de Instalaciones Elect., Telefonía y Datos – Entrepiso.
14- Planta con Cotas – Entrepiso.

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

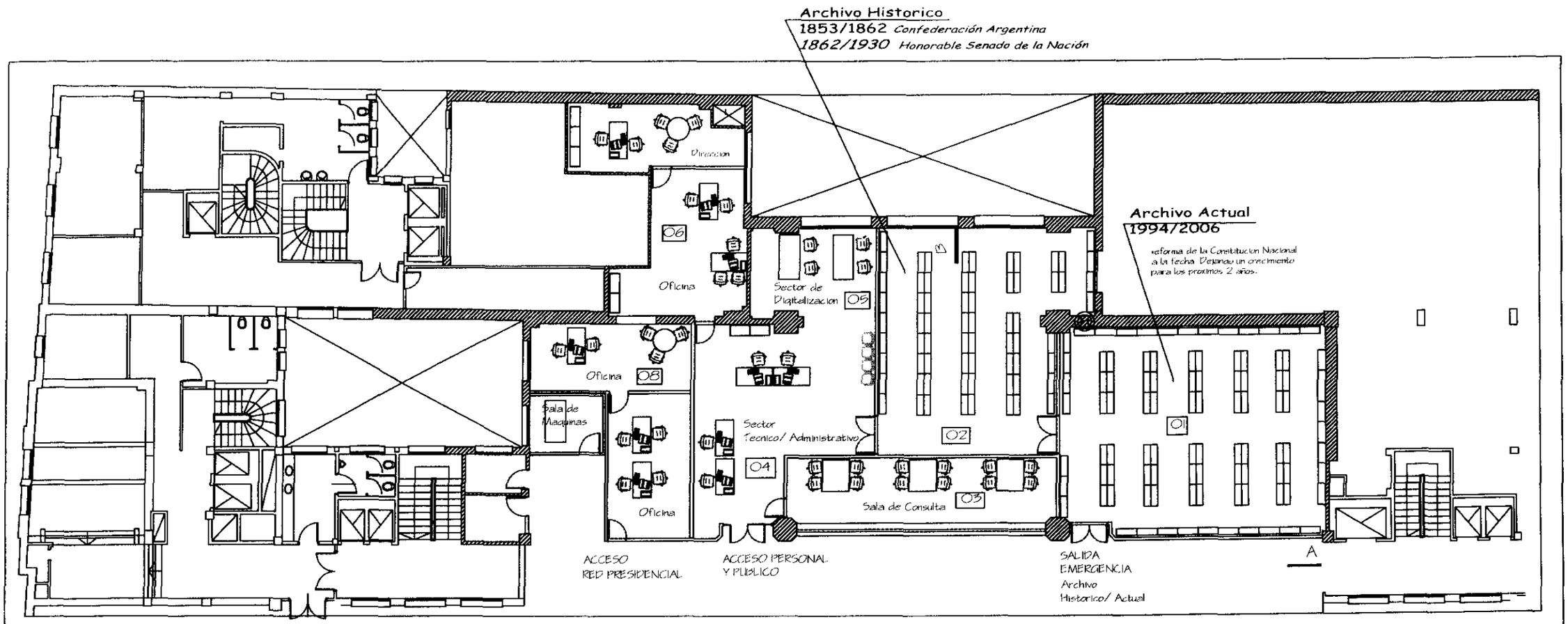

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso

Zonificación Locales

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

120

53

131

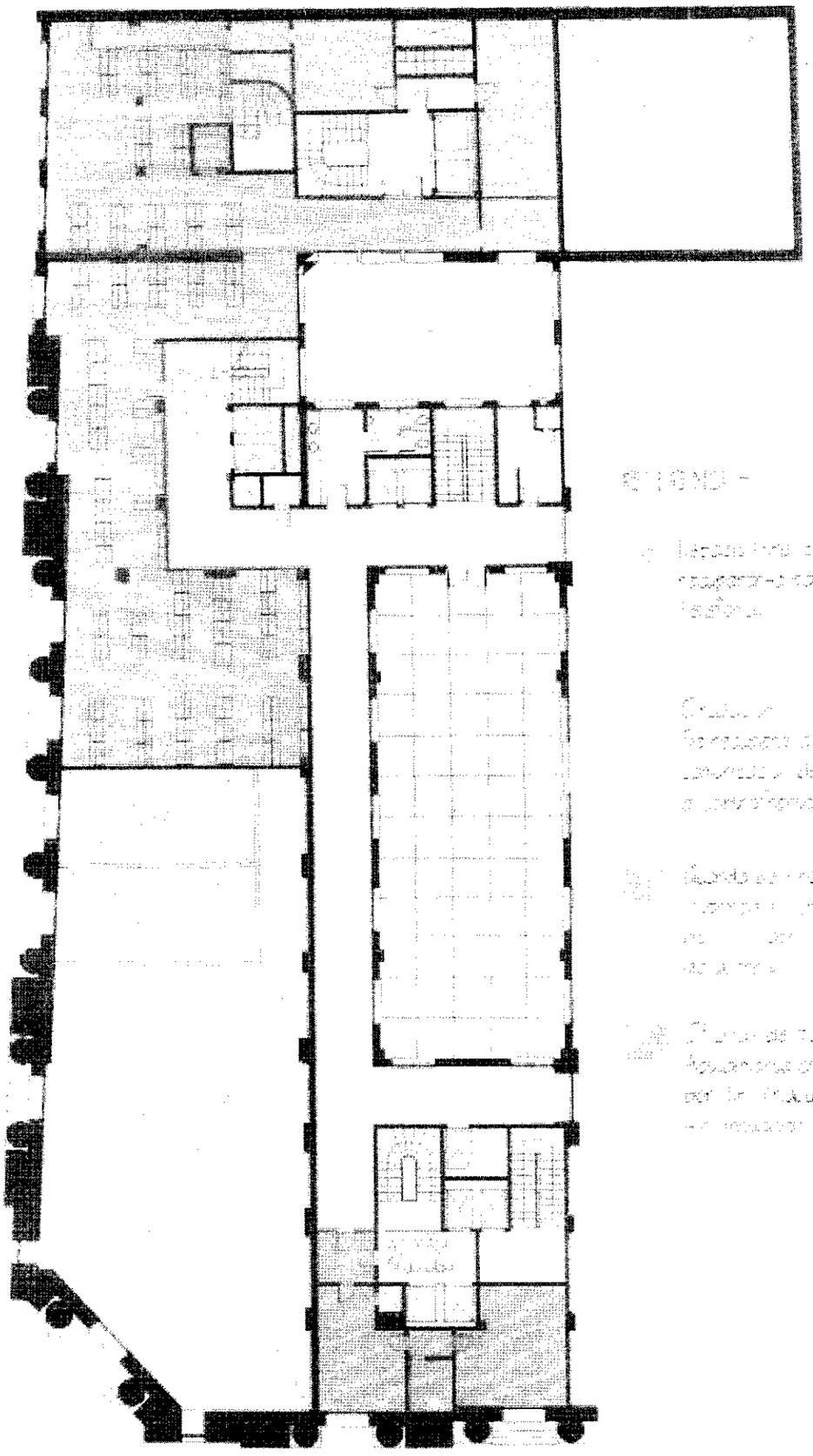

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES / ENTREPISO

Recuperacion para guarda Archivo Intermedio

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

54

132

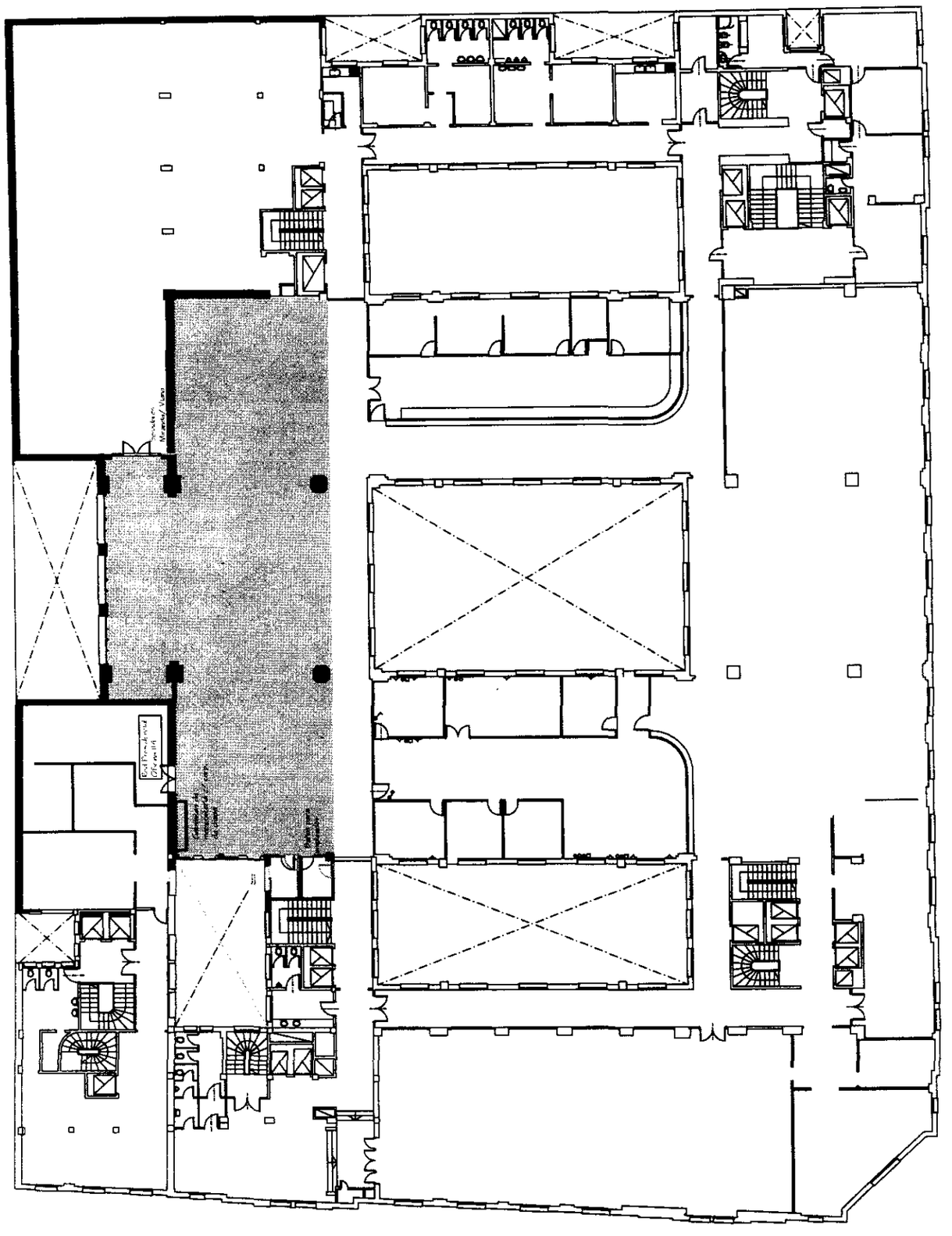

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Plano General

HONORABLE SENADO DE LA NACION
RELOCALIZACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

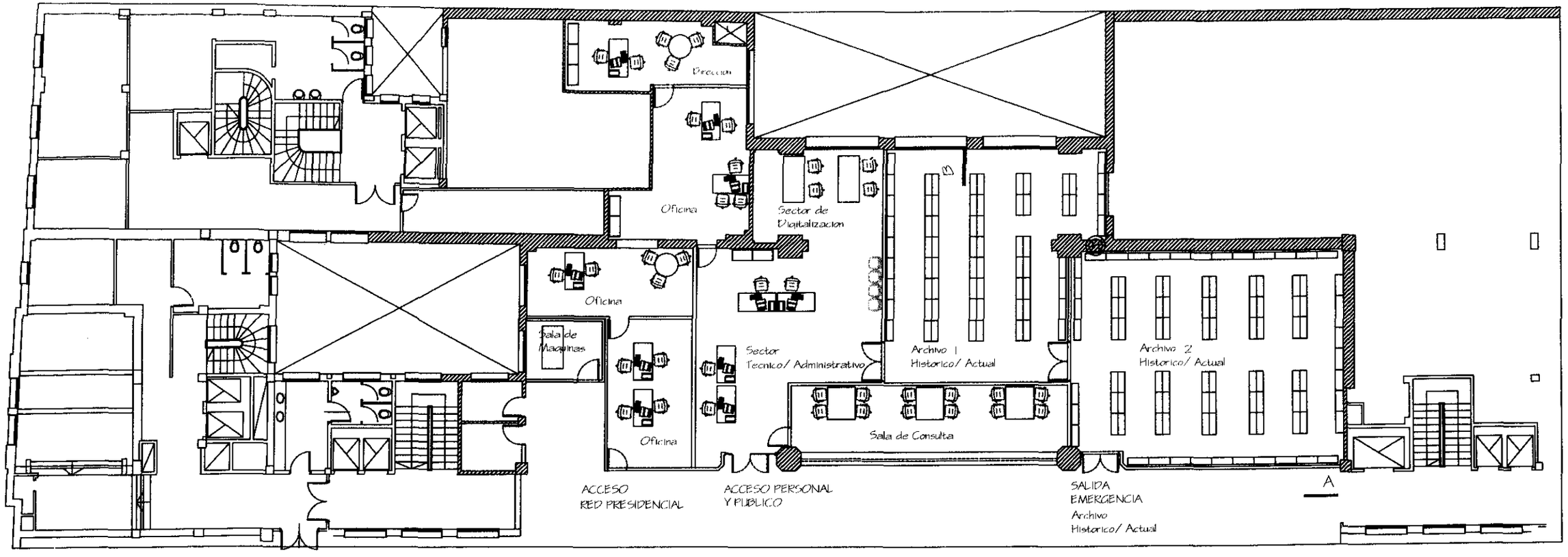

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta de Arquitectura

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

133

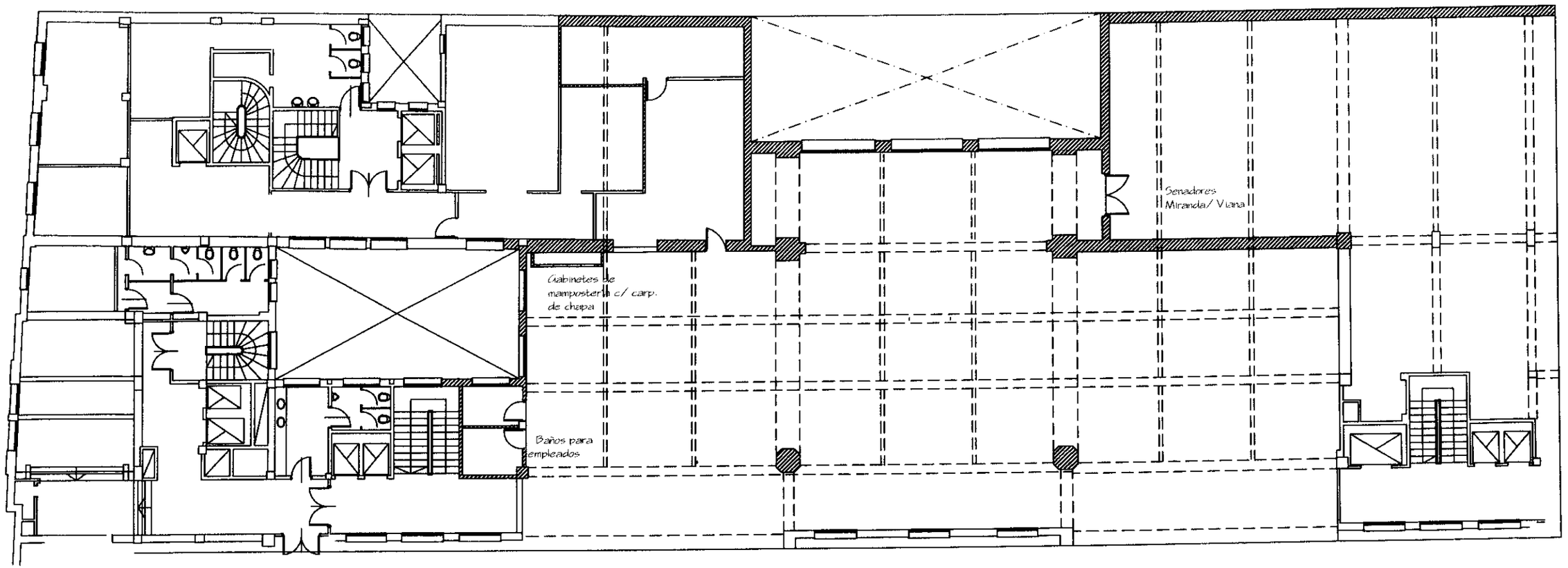

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta con Estructura

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

134

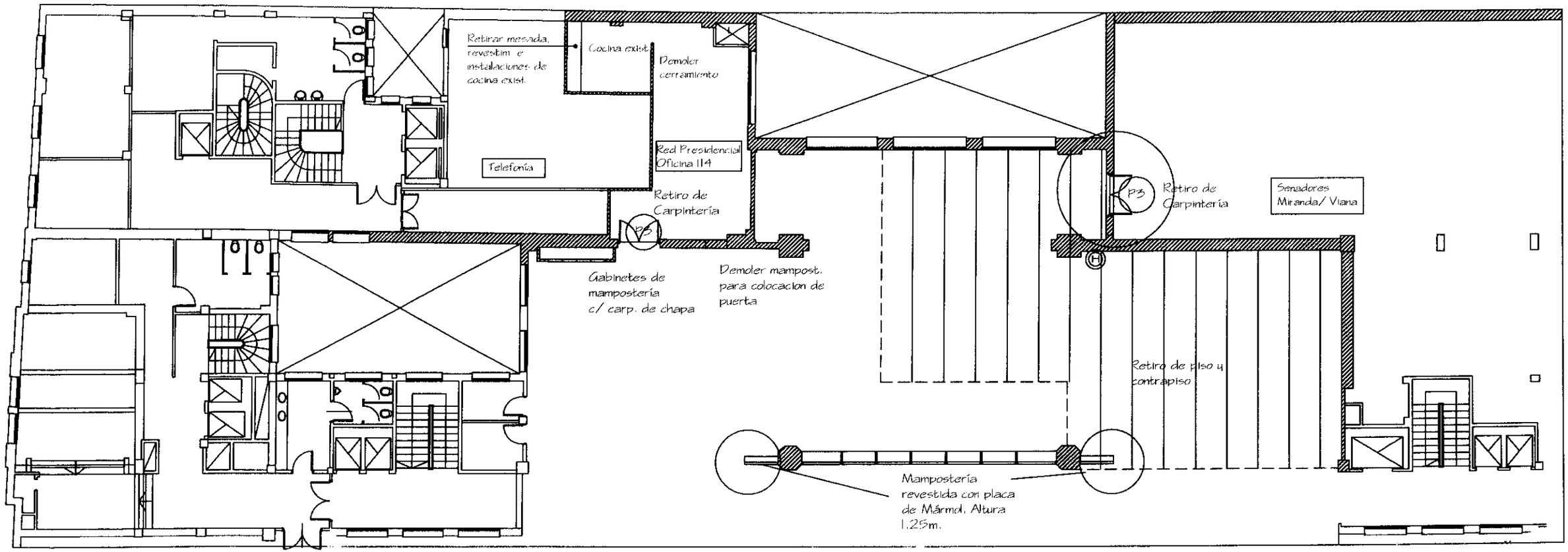

HONORABLE SENADO DE LA NACION
REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta de Demolición

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

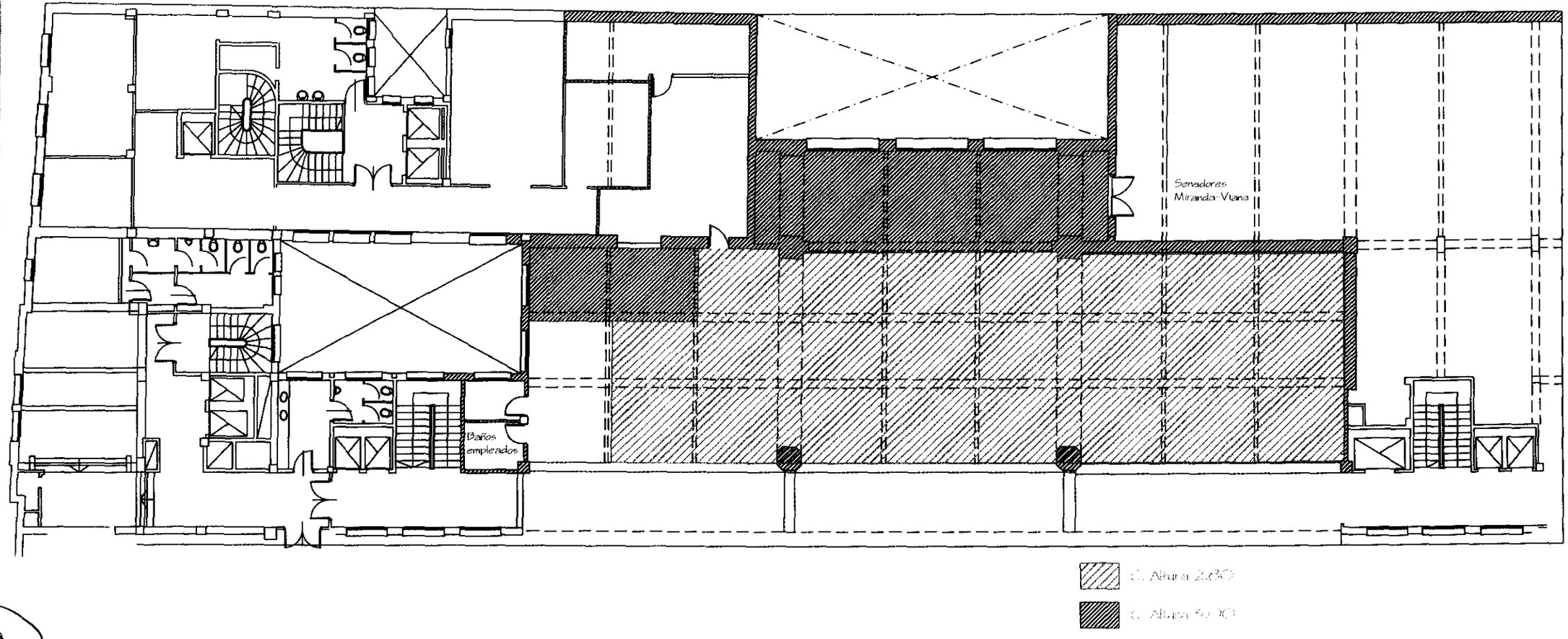

HONORABLE SENADO DE LA NACION
REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta de Cielorraso

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

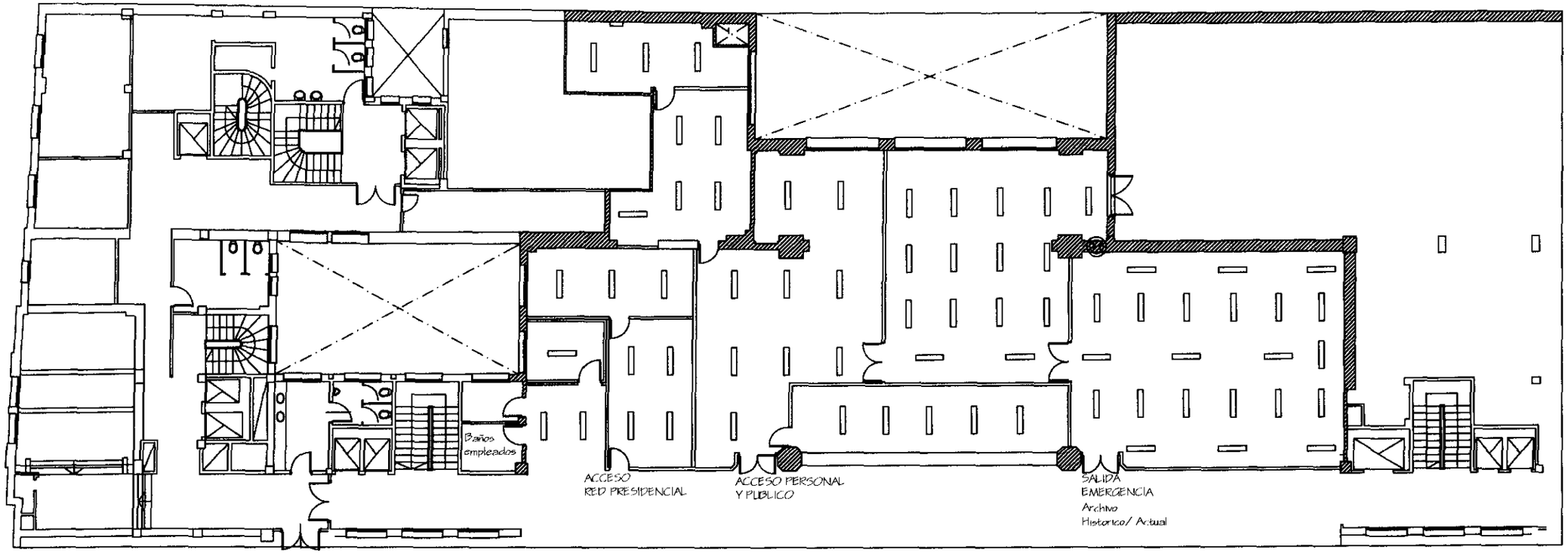

HONORABLE SENADO DE LA NACION
REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta de Iluminación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

137

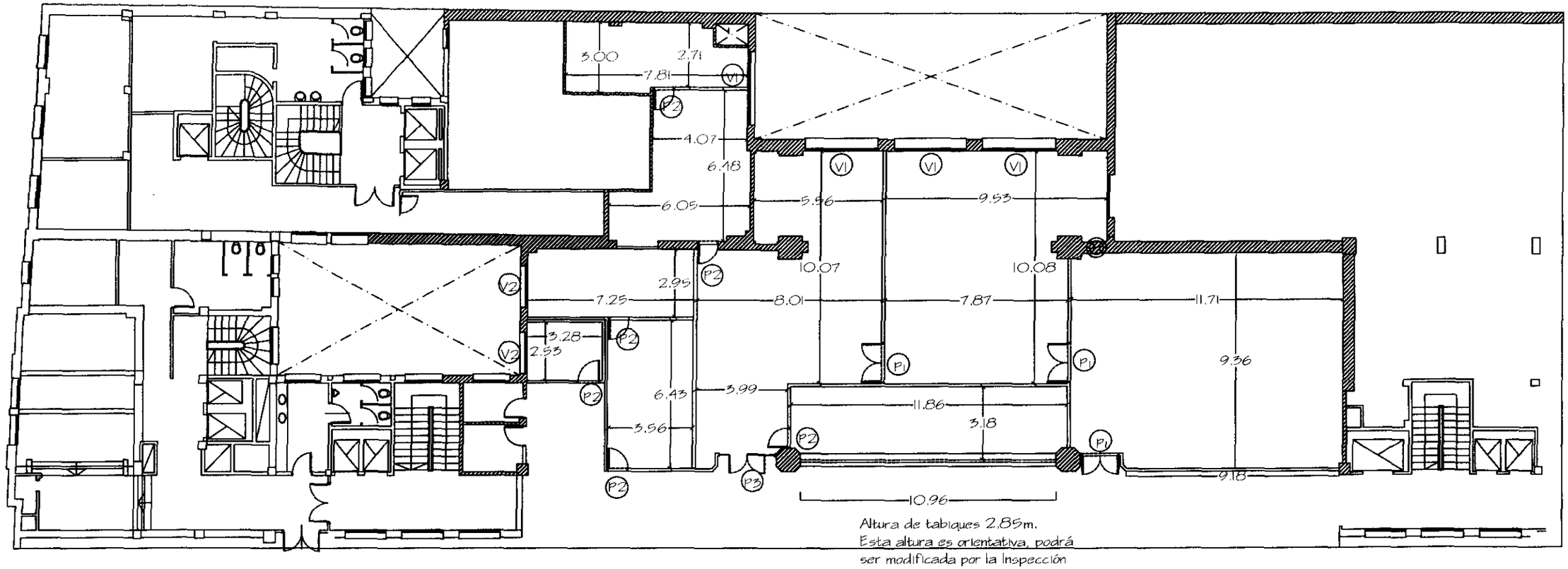

HONORABLE SENADO DE LA NACION
REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta con Tabiquería y Carpintería

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

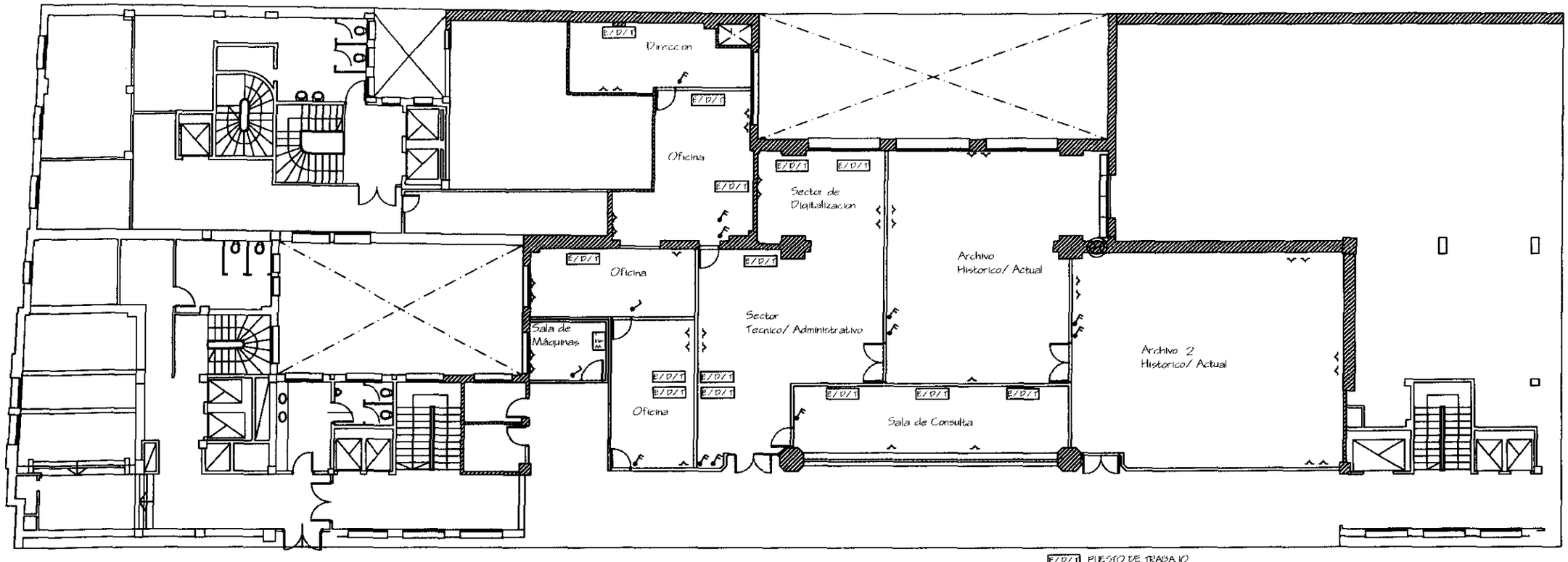

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Planta de Instalaciones Elec/TE/Datos

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

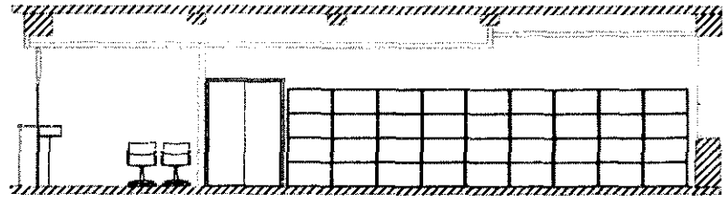

Corte/Vista - B

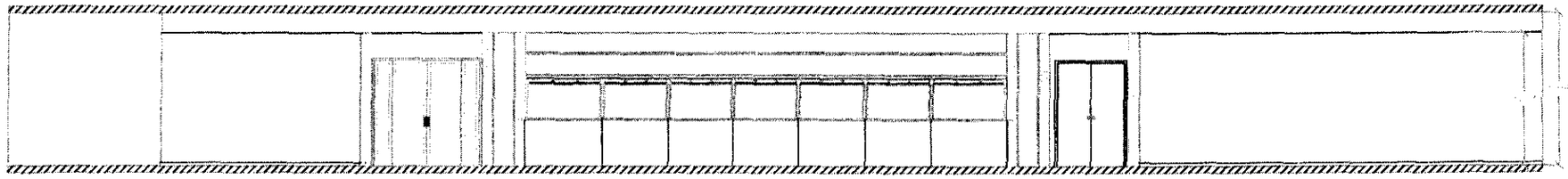

Corte/Vista - A

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso

Corte / Vista

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

CARPINTERIAS EXISTENTES

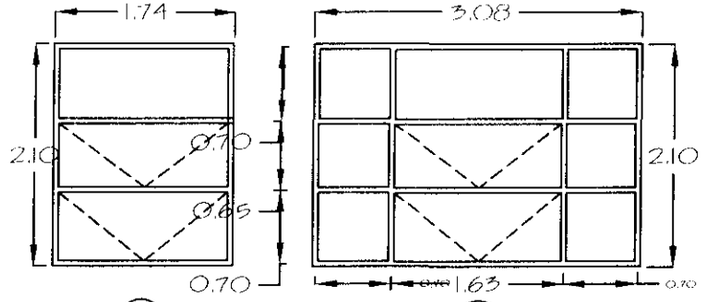

CARPINTERIA BRONCE EXISTENTE

Frente Cajas

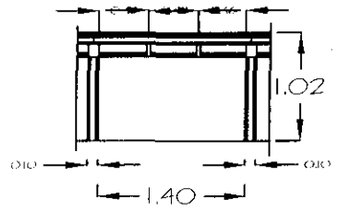

CARPINTERIA MADERA EXISTENTE

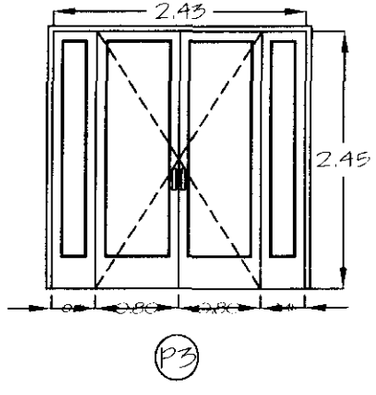

CARPINTERIA A PROVEER

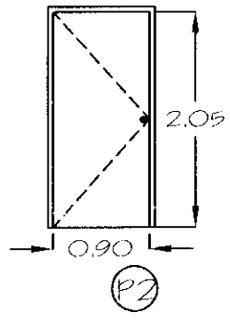

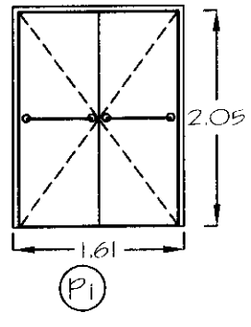

HONORABLE SENADO DE LA NACION

REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso

Carpintería

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

141

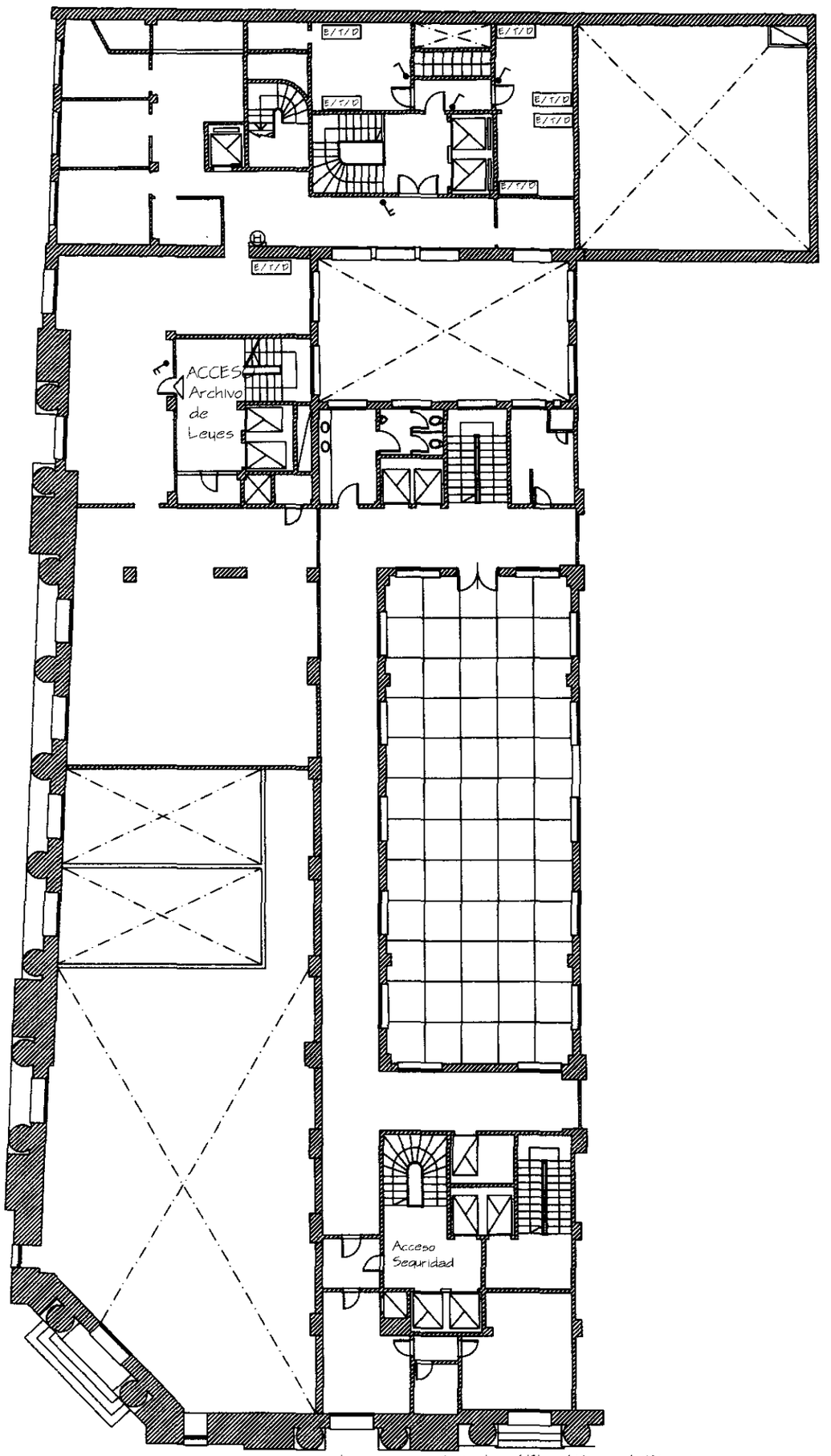

Los puestos de trabajo(Elec/ Datos/ TE) y los tomas son a modo orientativo.
La posición definitiva se decidirá en Obra.

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES HSN — ENTREPISO

Recuperacion para guarda Archivo Intermedio — Plano de Instalaciones

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

65

143

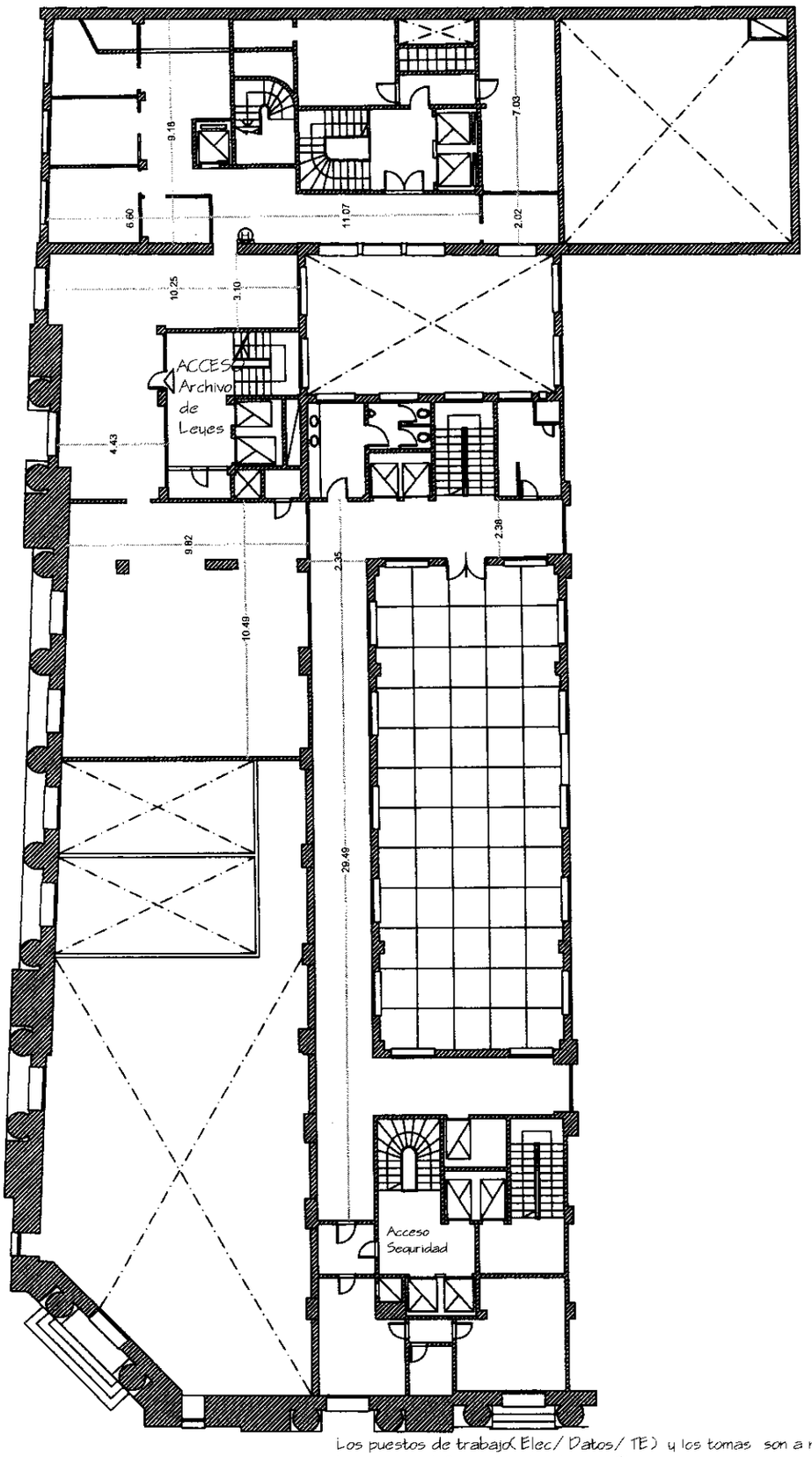

Los puestos de trabajo(Elec/ Datos/ TE) y los tomas son a modo orientativo.
La posición definitiva se decidirá en Obra.

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES HSN	ENTREPISO
Recuperacion para guarda Archivo Intermedio	Plano de Cotas

41

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO IV

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES DEL HONORABLE SENADO DE LA NACION

PLANILLA DE CÓMPUTOS Y COTIZACION

66

144

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.U.	MONTO	SUBTOTAL
A	ALBANILERÍA					
1	DEMOLICIONES					
1,1	Muros de mampostería	m2	100			
1,2	retiro de piso y contrapiso	m2	200			
1,3	Retiro de Carpinterías	u	2			
1,4	retiro de Instalaciones	gl	1			
2	MAMPOSTERIA					
2,1	Revoques faltantes	gl	1			
2,2	Canalización para conductos	gl	1			
3	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
3,1	Carpeta 3cm	m2	200			
4	SOLADOS					
4,1	Alisado de Cemento	m2	200			
4,2	Reparación y Plastificado Piso de Madera existente	m2	220			
5	SOLIAS Y ZÓCALOS					
5,1	Zócalo alisado de cemento de 10cm.	ml	80			
5,2	Zócalo de madera de 8,5 cm.	ml	130			
6	TABIQUERIA DE ROCA DE YESO					
6,1	Tabique Simple	m2	270			
6,2	Tabique Doble	m2	42			
6,3	Cielorraso Suspendido	m2	375			
B	CARPINTERÍAS					
7	METÁLICAS					
7,1	Tipo P1 puerta doble de 1,60 x 2,20 m s/ especificaciones en pliego.	u	3			
8	MADERA					
8,1	Tipo P2 puerta placa de 0.90 m s/ especificaciones en pliego.	u	6			
C	INSTALACIONES					
9	ELECTRICIDAD					
9,1	Proyecto, cálculo y plano aprobado de acuerdo a plano de arquitectura y normativa vigente.	gl	1			
9,2	Cableado/ Tomas/Bocas/Tableros/	gl.	1			
10	CORRIENTES DÉBILES					
10,1	Bocas datos y telefonía	u	30			
10,2	Pacheras y conexionado	u	1			
11	ARTEFACTOS DE ELECTRICIDAD					
11,1	Tipo I: Artefacto p/embutir c/louver doble par. para tubo fluorescente 2 x 36w.	u	70			
11,2	Tipo II: Artefacto plafón suspendido c/louvers antideslumbrante para tubo fluorescente 2 x 36w.	u	26			
12	INCENDIO					
12,1	Corrimento de Hidrante Existente	gl	1			
12,2	Proyecto Provisión e Instalación de Prevensión y Extinción	gl	1			
13	TERMOMECANICA					
13,1	Equipo de 10T	u	3			
	Instalación Completa	gl	1			
D	PINTURA					
14	CARPINTERÍAS					
14,1	Antióxido y esmalte sintético en hierro	gl	1			
14,2	Base y esmalte sintético en madera	gl	1			
15	MUROS Y CIELORRASOS					
15,1	Látex interior	m2	1500			
15,2	Cielorrasos látex	m2	750			
E	VIDRIOS Y ESPEJOS					
16	VIDRIOS					
16.1	Cambio en Carp. Existentes	gl.	1			
16.2	Float incoloro 6mm	m2	24			
	TOTAL PRESUPUESTO					

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Arqta. Marisa H. Miranda
Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN COMPRAS
Tel: 4010-3250/59 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 17 de Junio de 2009.-

NOTA ACLARATORIA I

Referente: EXP-HSN:000562/2009
Licitación Pública Nº 09/2009

CONSULTAS:
A ITEM 12:
12.2: *"...Las áreas abarcadas para el sistema de incendio, comprenden todo lo referido a archivos, tanto en primer piso como entre piso..." para la correcta interpretación y cálculo del sistema, necesitaríamos las designaciones de los locales en planos, destinados a archivos en el entrepiso, ya que no se encuentran determinados en ningún plano.*

RESPUESTA:
Se acompaña plano (ENTREPISO PLANO DE COTAS) de las indicaciones solicitadas

CONSULTA:
Con respecto a la presentación de las ofertas, las mismas deben presentarse por duplicado y foliadas?

RESPUESTA:
Se deberán presentar tal como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones "...IMPORTANTE ... PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..." ("... Por duplicado, firmadas en todas sus hojas...")

CONSULTA:
ELECTRICIDAD
1.- Indicar posible ubicación de rack y de repartidor telefónico
2.- Indicar recorrido de montante eléctrica.
3.- Indicar punto de conexión en tablero 1 SS.

RESPUESTAS:
Se acompañan planos: (PLANO GENERAL Y PRIMER SUBSUELO)

PREGUNTA:
Dadas las revisiones en 2001 a la EIA/ TIA 568 la cual permite que no respete las distancias entre tensión y datos (Ej. Uso de pisoductos, bandejas con separadores) se deberá cumplir con lo expresado en el punto 15.4 cableado?

RESPUESTA:
Se deberá cumplir con lo indicado en el apartado 15.4 (Cableado) del pliego licitario.

CONSULTA:
AIRE ACONDICIONADO
Proponemos ubicar las unidades consensadoras en patio aire y luz de entrepiso, es correcto?

RESPUESTA:
La propuesta es correcta.

CONSULTA:
El pliego indica para las persianas cortafuego, actuadores neumáticos, y mas adelante actuadores eléctricos, proponemos colocar actuadores eléctricos con retorno a resorte comandado por contacto seco en central de alarma.

RESPUESTA:
Deberán ajustarse a los solicitados en el pliego licitario.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

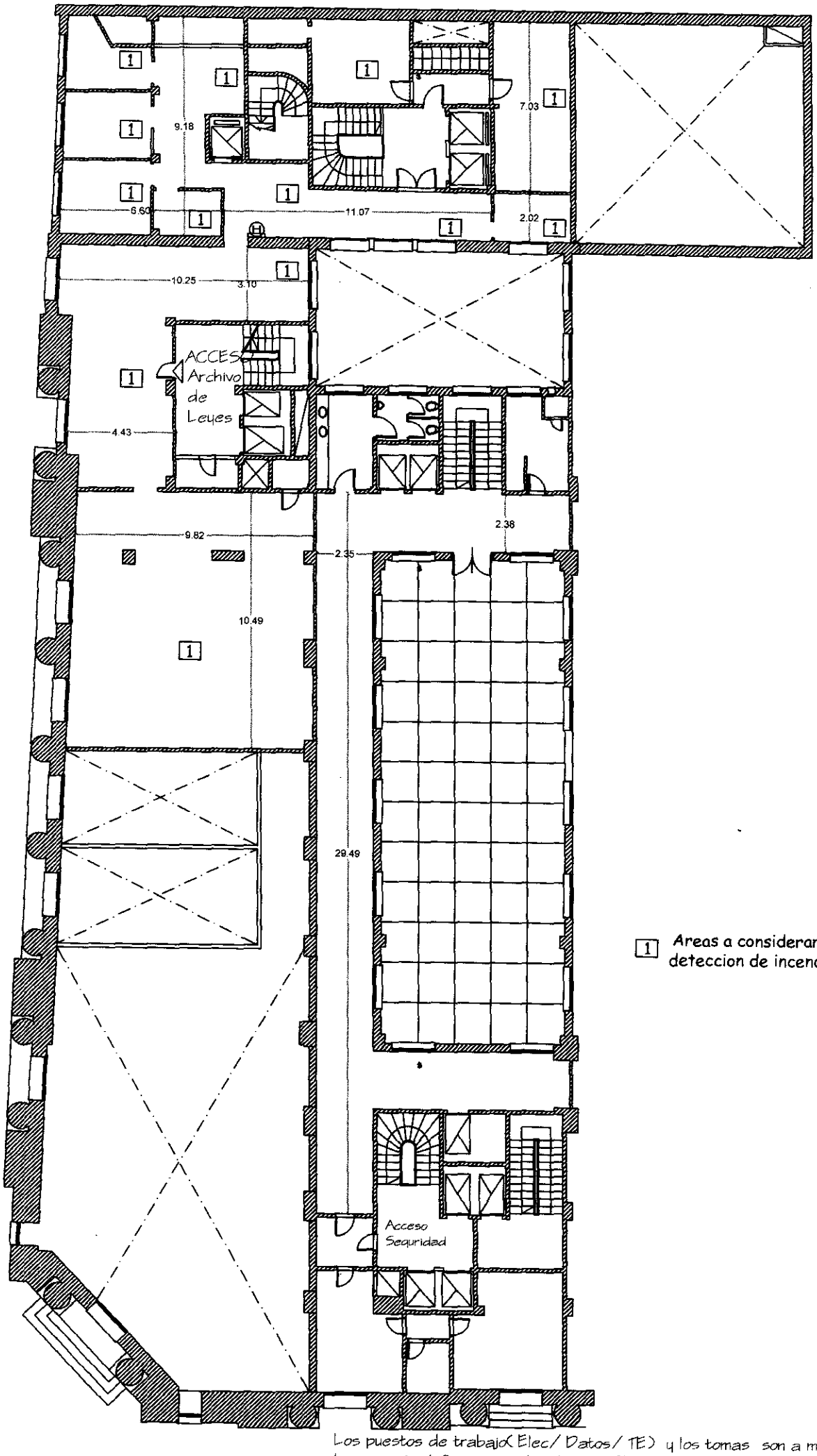

1 Areas a considerar para la deteccion de incendio.

Los puestos de trabajo(Elec/ Datos/ TE) y los tomas son a modo orientativo.
La posición definitiva se decidirá en Obra.

ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES HSN — ENTREPISO

Recuperacion para guarda Archivo Intermedio — Plano de Cotas

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

24

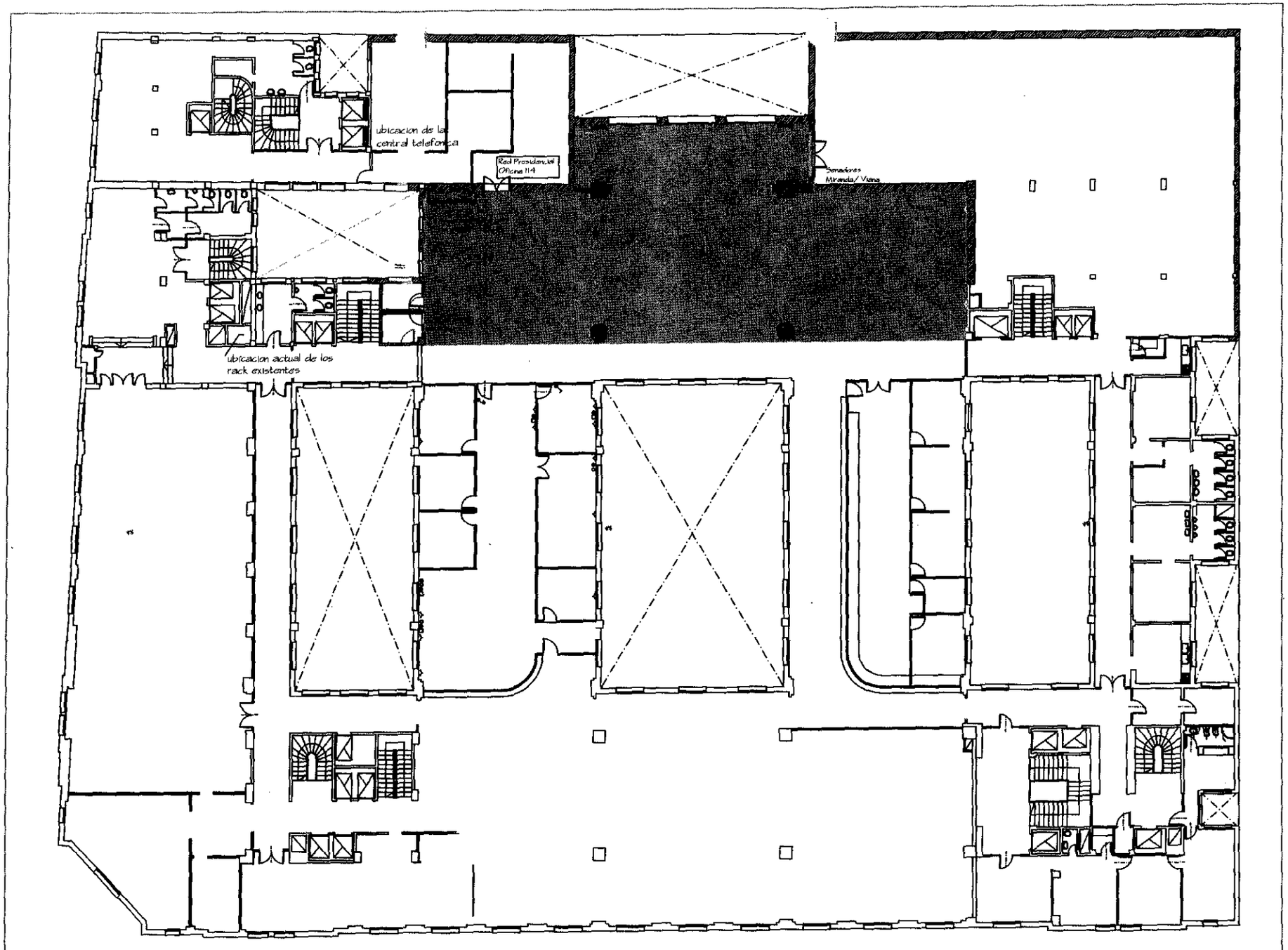

HONORABLE SENADO DE LA NACION
REUBICACION DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

Edificio Alfredo Palacios / Ex Caja 1er Piso
Plano General

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

2003

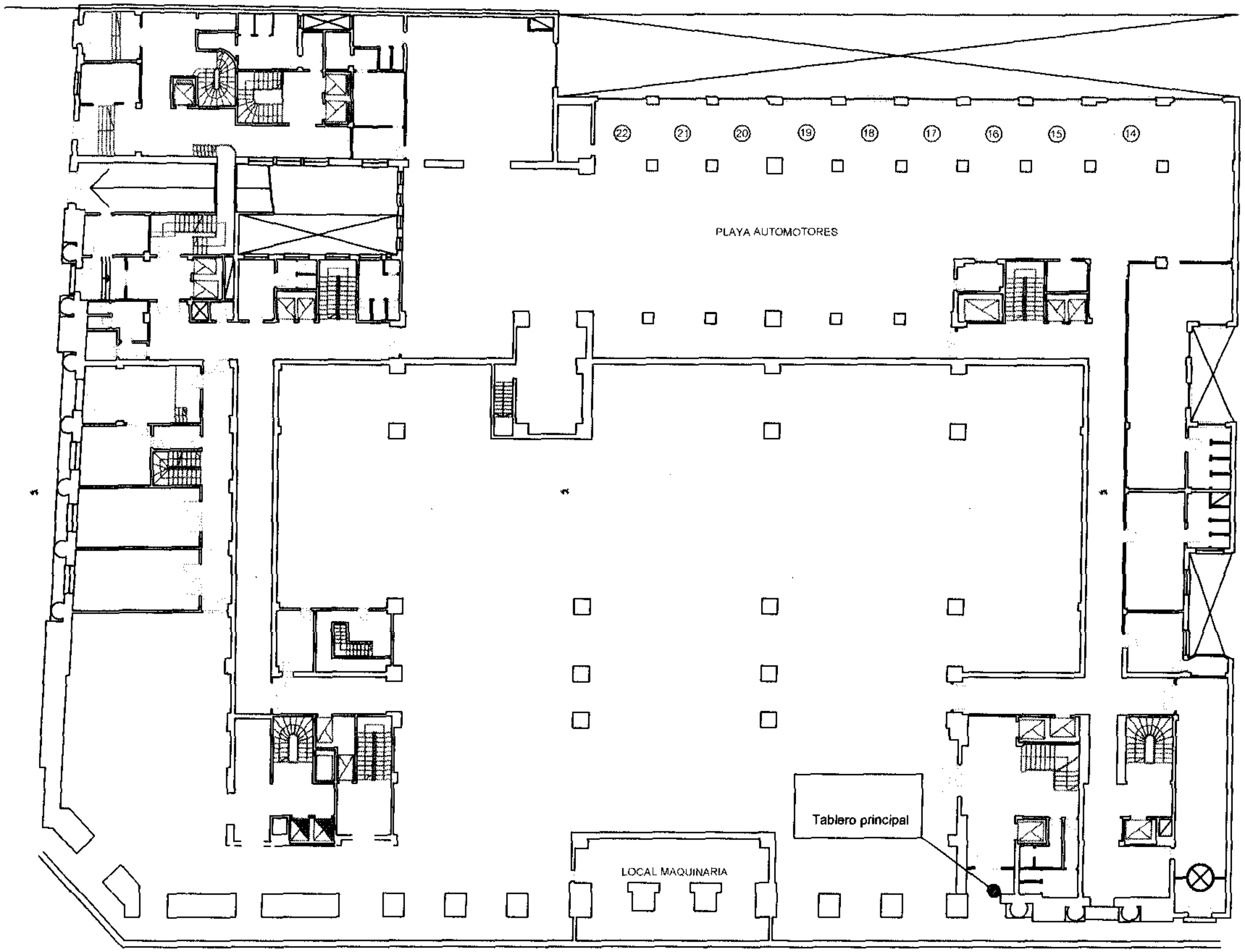

1° subsuelo

FOLIO 204

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES